

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de La Rioja	Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja	26003970	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Derecho y Cambio Social		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Derecho y Cambio Social por la Universidad de La Rioja			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Miguel Ángel Rodríguez Barranco	Vicerrector de Investigación, Transferencia de Conocimiento y Posgrado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	08958579X		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Antonio Caballero López	Vicerrector de Profesorado, Planificación e Innovación Docente		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	73152016X		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Isabel Martínez Navas	Profesora titular de Universidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	02856545Z		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Universidad de La Rioja, Edificio Rectorado, Avda. de la Paz, 93	26006	Logroño	941299105
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vice.ppid@unirioja.es	La Rioja		941299120

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: La Rioja, AM 23 de mayo de 2014
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Derecho y Cambio Social por la Universidad de La Rioja	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Derecho				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad de La Rioja		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El <b>programa de Doctorado en Derecho y Cambio Social por la Universidad de La Rioja</b> se fundamenta en la interacción, mutuamente beneficiosa, entre los enfoques científicos proporcionados por la ciencia jurídica, la sociología y el trabajo social a la hora de investigar sobre la ordenación de la realidad social, los conflictos y los mecanismos de protección jurídica e intervención social en un entorno globalizado.</p> <p>Un contexto económico y social cada vez más globalizado como el actual, exige un análisis científico jurídico y social multidisciplinar capaz de aunar metodologías diversas en la búsqueda de respuestas científicas. A partir de esta premisa, la colaboración, en el seno del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja de Profesorado cualificado procedente de las distintas disciplinas del Derecho y del Trabajo Social, facilita la conformación de un programa de Doctorado sólido y coherente construido sobre la experiencia del trabajo previamente desarrollado en el marco de grupos de investigación y proyectos competitivos.</p> <p>Al mismo tiempo, esa experiencia ha demostrado la eficacia de la colaboración interdepartamental e interuniversitaria. De esta forma, el programa agrupa en torno a amplias líneas de investigación tanto al núcleo formado por el profesorado adscrito al Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja, como a profesores pertenecientes al Departamento de Ciencias Humanas de la propia Universidad solicitante y de otras Universidades y Centros de Investigación nacionales. En este sentido, el Programa realiza un esfuerzo por aprovechar adecuadamente los recursos humanos y los medios docentes de la Universidad de La Rioja, con el objetivo de presentar una oferta atractiva que capaz de atraer el mayor número posible de estudiantes que podrán enriquecer su formación en el marco de los vínculos consolidados que mantiene la Universidad de La Rioja con cualificados Doctores y Universidades e instituciones de investigación, nacionales e Internacionales, tanto en el ámbito de las disciplinas jurídicas como sociales.</p> <p>Cabe destacar, asimismo, que el programa de Doctorado en Derecho y Cambio Social se inscribe en la estrategia de internacionalización emprendida por la Universidad de la Rioja que se traduce en la formalización, en los últimos años, de un buen número de convenios-marco -relacionados en documento anexo- sobre los que se asientan la programación de actividades formativas y diversas acciones de movilidad internacional de las que podrán beneficiarse los estudiantes matriculados en el programa de Doctorado presentado. El objeto de los citados convenios ampara la realización de estancias de investigación y la colaboración científica del Profesorado de la Universidad de La Rioja participante en el Programa y de los doctorandos admitidos al mismo con las universidades parte de los citados convenios.</p> <p>La propuesta de un programa de Doctorado de nuevo cuño, inspirado en la necesidad de aunar el enfoque científico proporcionado por el Derecho, el Trabajo Social y la Sociología no supone, sin embargo, la falta de experiencia de la Universidad de La Rioja y de su profesorado en el ámbito de la formación doctoral en esos tres ámbitos. La Universidad de La Rioja ha venido impartiendo, prácticamente desde su creación, formación doctoral en programas doctorales diferentes al que hoy presentamos, a los Licenciados en Derecho y en Humanidades por la Universidad de la Rioja. Estos programas han hecho posible que nuestros estudiantes hayan accedido al estadio más alto de la formación universitaria, obteniendo las competencias investigadoras necesarias tanto para el desarrollo de una carrera académica en el ámbito universitario como para el desempeño de otros destinos ligados a la investigación jurídica y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El nuevo programa de Doctorado propuesto viene a dar respuesta ahora a la demanda de formación a nivel de Doctorado por parte de nuestro Graduados en Derecho, Trabajo Social y Sociología.</p> <p>Esta combinación de factores justifica la importancia, dentro de la planificación estratégica de la Universidad de La Rioja, de los estudios de Doctorado en Derecho y Cambio Social como cauce para permitir el acceso al grado de Doctor de los estudiantes procedentes de los estudios de Grado en el ámbito jurídico, sociológico y del Trabajo Social, que acrediten la formación necesaria de nivel de Máster y, por tanto, la inserción del programa propuesto dentro de la reciente reordenación de los estudios de Doctorado en la Escuela de Doctorado de la Universidad de La Rioja, en el contexto del Campus de Excelencia Internacional <i>Iberus</i>, que reclama una importante colaboración entre los especialistas en las distintas áreas del Derecho y las Ciencias Sociales en el análisis jurídico y social de una realidad compleja.</p>

La importancia estratégica del programa de Doctorado se justifica también en la propia "Estrategia Riojana de I+D+I 2012-2020", que configura, a nivel de objetivo autonómico, la necesidad de "convertir la investigación y la innovación en un nicho de empleo sostenible en el ámbito de la propia Comunidad Autónoma" (Línea estratégica 2).

La formulación de líneas de investigación ambiciosas -en las que se plasman las inquietudes y metodología científica de los diferentes ámbitos del conocimiento implicados en el programa- permite el desarrollo posterior de trabajos de investigación específicos dentro de cada una de las líneas, dentro de una estrategia que persigue ahondar en la preparación de la capacidad investigadora tanto para el ámbito académico como para el profesional, tomando en consideración las necesidades y la situación de la investigación en los campos de las ciencias jurídicas, el trabajo social y la sociología, sin renunciar a la orientación práctica.

En el programa de Doctorado propuesto, el alumno conocerá herramientas y métodos de investigación desde diferentes perspectivas de las ciencias jurídicas, el trabajo social y la sociología, manteniendo un equilibrio entre la perspectiva amplia que proporciona el enfoque interdisciplinar del programa y la atención especializada a áreas concretas que se deriva de la investigación llevada a cabo por el equipo que sustenta el programa. En concreto, el Programa conducirá a la elaboración de un trabajo de investigación original (Tesis) abordado desde uno o varios de los campos científicos del Derecho, el Trabajo Social o la Sociología, pero también podrán estudiarse temáticas desde un enfoque interdisciplinar que combine diferentes perspectivas.

En todo caso, las líneas de investigación propuestas responden a su importancia en el ámbito académico nacional e internacional y forman parte de la actividad investigadora del profesorado, por lo que se garantiza la calidad de la formación y la capacidad de orientación de las Tesis Doctorales a dirigir. En este contexto, los investigadores que sustentan el programa han demostrado una más que notable capacidad de gestión de los recursos para la promoción de la investigación, dirigiendo o participando en un elevado número de Proyectos Nacionales e Internacionales de I+D+I.

La **Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja**, de reciente creación, está comenzando su andadura en la actualidad. El 21 de marzo de 2014, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja adoptó el acuerdo de creación del nuevo centro de planificación estratégica de la oferta de títulos de máster y doctorado y de gestión integral y coordinada de los mismos. De esta manera, todos los títulos oficiales de máster y doctorado de la Universidad de La Rioja están integrados en la Escuela. Por su parte, el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja ha aprobado, el pasado 22 de junio, la definición de la estructura orgánica de la Escuela de Máster y Doctorado, contemplándose la existencia de un director y un secretario de la Escuela y dos órganos colegiados de gobierno. El Comité de Dirección de Doctorado será así el órgano colegiado de gobierno de la Escuela con competencias en materia de Doctorado y estará integrado por el Director y el Secretario de la Escuela, los Coordinadores de los programas de Doctorado, un representante de los doctorandos, elegido por y entre ellos, un representante del Área Académica de la Universidad de La Rioja que actuará con voz, pero sin voto y un representante de las entidades colaboradoras, si las hubiere.

El programa de Doctorado destina 2 plazas de nuevo ingreso a **estudiantes con dedicación a tiempo parcial**, si bien ese número puede ampliarse en el caso de no cubrirse el número total de plazas ofertadas a tiempo completo.

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
045	Universidad de La Rioja

### 1.3. Universidad de La Rioja

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
26003970	Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja

#### 1.3.2. Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.unirioja.es/estudiantes/matricula/Normativa_Permanencia_Doctorado_RD_99_2011.pdf">http://www.unirioja.es/estudiantes/matricula/Normativa_Permanencia_Doctorado_RD_99_2011.pdf</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No

<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

#### 1.4 COLABORACIONES

##### LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
8	Red de Universidades del Oeste Atlántico (Francia)	Movilidad académica y estudiantil	Público
7	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua	Participación profesores y estudiantes en programas de Doctorado, incorporación de personal en formación en grupos de investigación, realización de tesis doctorales	Público
6	Université de Pau et des Pays de l'Adour (Francia)	Movilidad profesorado y estudiantes, investigación en el ámbito de las Ciencias Jurídicas, docencia, organización de seminarios, cursos y congresos	Público
4	Universidad Estadual do Oeste do Paraná	Participación profesores y estudiantes en programas de Doctorado, incorporación de personal en formación en grupos de investigación, realización de tesis doctorales,	Público
1	Universidad de Montevideo (Uruguay)	Participación profesores y estudiantes en programas de Doctorado, incorporación de personal en formación en grupos de investigación, realización de tesis doctorales,	Público
3	Universidad Católica de Cuyo (Argentina)	Participación profesores y estudiantes en programas de Doctorado, incorporación de personal en formación en grupos de investigación, realización de tesis doctorales,	Privado
2	Universidad de Talca (Chile)	Participación profesores y estudiantes en programas de Doctorado, incorporación de personal en formación en grupos de investigación, realización de tesis doctorales,	Público
5	Universidad del Rosario (Colombia)	Participación profesores y estudiantes en programas de Doctorado, incorporación de personal en formación en grupos de investigación, realización de tesis doctorales,	Público

##### CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

##### OTRAS COLABORACIONES

El programa de Doctorado se inscribe en la estrategia de internacionalización emprendida por la Universidad de La Rioja, que se ha traducido en la formalización, en los últimos años, de un buen número de convenios que permiten la programación de actividades formativas y el desarrollo de acciones de movilidad internacional de sus profesores y estudiantes.

En el ámbito de los referentes internacionales, merece la pena destacar que existen además contactos con la FernUniversität (Alemania) con la vista puesta en formalizar una alianza estratégica con dicha universidad y otras universidades presenciales y a distancia. El refrendo de dicho acuerdo por el Deutsche Akademische Austauschdienst (DAAD) está pendiente de confirmación en los próximos meses. En todo caso, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de dicha Universidad y Director de su programa de Doctorado, el catedrático de Derecho Civil, prof. Karl August Prinz von Sachsen Gessaphe, ha manifestado su plena disponibilidad al intercambio académico de alumnos de doctorado de la Universidad de La Rioja y la FernUniversität in Hagen.

Aun cuando buena parte de la investigación ligada a las líneas del programa tiene una concreción territorial española, resulta indudable la internacionalización de los resultados obtenidos y la vocación internacionalista del trabajo desarrollado por algunos de los profesores vinculados al programa, que participan en redes y proyectos de investigación nacionales y europeos en los que participan asimismo doctores de otras instituciones extranjeras. A título de ejemplo, es posible destacar en la actualidad el proyecto financiado por la Unión Europea, Tempus IV, con el título

*Introduction de l'approche basée sur les droits de l'homme dans l'enseignement supérieur au Magreb (544664-TEMPUS-1-2013-1)* coordinado por la Universidad de La Rioja y en el que participan siete universidades europeas y seis del norte de África. La Universidad de La Rioja ha formalizado en 2014 un convenio de colaboración con la Universidad de Sétif (Argelia) -participante en el proyecto mencionado- para favorecer el intercambio de profesores y estudiantes de ambas instituciones educativas.

Asimismo, los profesores participantes en el programa forman parte de asociaciones internacionales o colaboran de forma habitual en los trabajos y proyectos desarrollados por asociaciones o centros de investigación e instituciones de ámbito internacional. En este sentido, pueden mencionarse *UNCITRAL*, de la que es Delegada para el Reino de España una de las profesoras participantes en el programa de Doctorado, así como la participación de otros profesores vinculados al programa en la Academia Internacional de Derecho Comparado, con sede en París, el Instituto Internacional de Sociología, o la European Association of Schools of Social Work, EASSW. Estas relaciones favorecerán la asistencia y participación de los doctorandos en seminarios y congresos científicos organizados por estas instituciones.

Finalmente, los profesores participantes en el programa sostienen desde hace años relaciones de carácter no formal con investigadores vinculados a prestigiosas instituciones nacionales e internacionales relacionadas con los ámbitos de investigación del programa y que se traducen en la ya mencionada participación en proyectos de investigación y en la colaboración también en los ámbitos docente y de divulgación científica. Unas relaciones consolidadas que permitirán la realización de estancias de investigación tuteladas en dichas instituciones a nuestros doctorando. A título de ejemplo, pueden señalarse las siguientes: Universidad de Saarbrücken (Alemania), persona de contacto: prof. Torsten Stein; Universidad de Columbia (Nueva York, EEUU), persona de contacto: prof. Bergman; Instituto de Investigaciones Sociales Gino Germani, Universidad de Buenos Aires (Argentina), persona de contacto: prof. María Carla Rodríguez; Dipartimento di Sociologia e Ricerca Sociale della Università di Milano-Bicocca (Italia), persona de contacto: prof. Enzo Mingione; Instituto de Historia de la Intolerancia (Real Academia de Jurisprudencia y Legislación), persona de contacto: prof. José A. Escudero.

## 2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
OC00 - No se incluyen competencias adicionales

## 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p><b>Canales de información sobre la oferta educativa de Doctorado:</b></p> <p>La Universidad de La Rioja, a través de su portal web, ofrece información precisa acerca de la oferta de programas de doctorado. En <a href="http://www.unirioja.es/estudios/doctorado/index_201_14.shtml">http://www.unirioja.es/estudios/doctorado/index_201_14.shtml</a> se incluye la nómina actualizada de los programas de doctorado oficiales ofertados, así como la información relativa a las vías de acceso, admisión, matrícula, calendario de procedimientos y otras gestiones relacionadas con el expediente académico.</p>

La Oficina del Estudiante de la Universidad de La Rioja es la unidad administrativa a la que se encomienda la prestación de servicios integrados de información, gestión y asesoramiento de los estudiantes de Grado y Posgrado [http://www.unirioja.es/servicios/sga/area/index\\_OE.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/sga/area/index_OE.shtml) La Oficina proporciona información personal al estudiante en forma presencial, telefónica o a través del correo electrónico. En la Oficina se pueden realizar, además, los trámites relacionados con el acceso y la matriculación.

Las secretarías administrativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales [http://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas\\_fcjs/index.shtml](http://www.unirioja.es/facultades_escuelas_fcjs/index.shtml) y del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja <http://www.unirioja.es/dptos/dd/index.shtml> proporcionan asimismo información relacionada con el programa de Doctorado.

La Universidad de La Rioja elabora anualmente publicaciones informativas, folletos y carteles sobre su oferta de doctorado y participa en Jornadas de promoción de la oferta educativa, y ferias educativas. La oferta de Programas es asimismo objeto de campañas de difusión en prensa y radio.

#### **Otra información de interés para los estudiantes de Doctorado:**

La Oficina del Estudiante y el portal web contienen orientación precisa sobre precios académicos, cobertura del seguro escolar obligatorio y seguro "cum laude", becas y ayudas al estudio, traslado de expediente, reconocimiento de créditos, permanencia, expedición de títulos y certificados y cualquier otra información relacionada con el expediente del estudiante.

Los doctorandos disponen asimismo de información sobre movilidad en la Oficina de Relaciones Internacionales e Institucionales <http://www.unirioja.es/universidad/rii/> y en la Oficina del Estudiante.

La Fundación General de la Universidad de La Rioja, en el marco del programa UR-Emplea, proporciona atención personalizada, orientación y formación en estrategias para la búsqueda de empleo. <http://uremplea.unirioja.es>

La información relativa a atención a la discapacidad, diversidad, igualdad y sostenibilidad está disponible en <http://www.unirioja.es/universidad/rii> y, presencialmente, en la Oficina de Relaciones Internacionales e Institucionales.

#### **Acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso:**

La Universidad de La Rioja dispone de un plan de acogida y orientación que permite a los estudiantes de nuevo ingreso conocer los servicios de que dispone el campus. <http://www.unirioja.es/acogida/> Los estudiantes matriculados en el programa de doctorado podrán familiarizarse así con aquellos servicios de mayor utilidad para el programa.

Las actividades generales de acogida a los estudiantes se complementarán con una sesión organizada por el responsable del programa de doctorado en la que se proporcionará información sobre aspectos académicos y administrativos del programa. Los doctorandos obtendrán, por una parte, información precisa sobre las actividades formativas del programa, su organización temporal y sobre los responsables de las mismas. Por otro lado, podrán familiarizarse con las herramientas y procedimientos de gestión y seguimiento de su trabajo durante el período doctoral. La actividad favorecerá además la toma de contacto de los nuevos doctorandos, favoreciéndose así el posterior trabajo colaborativo entre los mismos y entre estos y otros investigadores vinculados al programa.

Por su parte, la Comisión Académica del programa de Doctorado dispondrá el desarrollo de sesiones informativas en las primeras semanas del programa a través de las que se acompañará a los estudiantes en su primera toma de contacto con la Biblioteca universitaria y el Centro de Documentación Europea, así como con el Servicio de Investigación de la Universidad, en particular en todo lo relacionado con el plan propio de fomento y desarrollo de la investigación [http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/plan\\_propio.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/plan_propio.shtml), información sobre ayudas FPU, recursos de comunicación para investigadores, etc.

Finalmente, el responsable del programa de Doctorado y el tutor asignado a cada estudiante le asesorarán en la elección de líneas de investigación, selección de actividades formativas y cuanto permita al doctorando iniciar con éxito su período de formación.

#### **Perfil de ingreso recomendado:**

El perfil de ingreso recomendado corresponde a un estudiante con formación de grado y máster en los ámbitos del Derecho, el Trabajo Social o la Sociología, capaz de demostrar conocimientos específicos de las disciplinas científicas del Programa, con habilidades técnicas y metodológicas adecuadas para la investigación en las especialidades del Programa.

### **3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN**

#### **Requisitos de acceso:**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y la disposición adicional 2ª del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, pueden acceder a un programa oficial de doctorado:

1. Quienes estén en posesión de un título oficial español de Grado "o equivalente" y de un título de Máster universitario.
2. Quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
  - a. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a un Máster en los términos previstos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Deberán haberse superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de los estudios universitarios oficiales que dan acceso. De ellos, al menos 60 créditos ECTS, deberán ser de nivel de Máster.
  - b. Estar en posesión de un título oficial español de Graduado/Graduada cuya duración, conforme a las normas de Derecho comunitario, sea de, al menos, 300 créditos ECTS. Deberán cursarse obligatoriamente, además, los complementos de formación a los que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 99/2001, excepto en el caso de que el plan de estudios del título de Grado cursado incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los procedentes de estudios de Máster.
  - c. Estar en posesión de un título universitario y, previa obtención de una plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, haber superado al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.
  - d. Estar en posesión de un título obtenido en sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de homologación, previa comprobación por la universidad de que el título acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. La admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo ni su reconocimiento a otros efectos distintos a los del acceso a las enseñanzas de Doctorado.
  - e. Estar en posesión de otro título español de Doctor, obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
3. Los licenciados, arquitectos o ingenieros, que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o que hubieran obtenido la suficiencia investigadora a que se refiere el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
4. Los doctorandos que hubiesen iniciado los estudios de Doctorado con arreglo a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a las enseñanzas de Doctorado reguladas en el Real Decreto 99/2011, previa admisión, de acuerdo con lo establecido es requisitos establecidos con carácter general para el acceso a estudios de Doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011.

#### **Admisión al programa de Doctorado en Derecho y Cambio Social:**

*Órgano responsable de la admisión:*

La Comisión Académica del programa de Doctorado es la responsable del proceso de admisión al programa.

La normativa interna de la Universidad de La Rioja en la que se regula la estructura y composición de los órganos con competencias en materia de Doctorado ([http://www.unirioja.es/estudiantes/Normativa Organos competentes doctorado.pdf](http://www.unirioja.es/estudiantes/Normativa%20Organos%20competentes%20doctorado.pdf)) prevé que las Comisiones Académicas de los programas de Doctorado estén formadas por el coordinador del programa de doctorado -que actúa como presidente de la misma y que deberá contar con al menos dos sexenios de investigación y haber dirigido, como mínimo, dos tesis doctorales- y por entre tres y seis vocales en representación de los grupos de investigación de los que forman parte los investigadores vinculados al programa. El vocal de menor edad actuará como secretario de la Comisión.

De conformidad con lo anterior, la Comisión Académica del programa de Doctorado en Derecho y Cambio Social está integrada por el coordinador del programa de Doctorado y seis vocales, designados por el rector, a propuesta del coordinador del programa, por un período de dos años. Los vocales que integran la Comisión Académica deberán ser doctores vinculados al programa de doctorado, que cuenten con experiencia investigadora acreditada (sexenio vivo) y pertenezcan a diferentes áreas de conocimiento.

*Requisitos de admisión:*

De conformidad con el perfil de ingreso establecido, para ser admitido al programa de Doctorado deberá acreditarse estar en posesión de los títulos que dan acceso al programa en los ámbitos del Derecho, la Sociología o el Trabajo Social.

*Procedimiento de admisión:*

Con carácter general, para ser admitido en el programa de Doctorado deberá presentarse una solicitud, acompañada de un *currículum vitae* y una "carta de intenciones" en la que el solicitante explicará su interés por el programa, indicando la línea o las líneas de investigación de interés específico, así como los posibles temas en los que centrar su trabajo doctoral. En la carta se hará constar también la disponibilidad de tiempo de dedicación al programa, al objeto

de verificar si la dedicación será a tiempo completo o a tiempo parcial, las lenguas extranjeras que conoce y el nivel acreditado de comprensión de las mismas, en su caso.

La Comisión Académica del programa de Doctorado valorará las solicitudes teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Currículo académico de Grado y Máster o estudios equivalentes: Tendrá un valor del 60%.**
  - La nota media del expediente académico se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los estudios realizados para completar los requisitos de acceso a las enseñanzas de doctorado. Se considerarán todos los créditos/asignaturas superados, no sólo los requeridos.
  - Los créditos/asignaturas de nivel de grado representarán un 75%, en tanto los correspondientes a nivel de máster representarán un 25%.
- **Experiencia en actividades de iniciación a la investigación: Tendrá un valor del 20%.**
  - Se considerarán las publicaciones científicas, trabajos de divulgación científica, reseñas de publicaciones, crónicas de seminarios de investigación o congresos, estancias en centros de investigación, becas de iniciación a la investigación.
- **Nivel de conocimiento de una lengua extranjera: Tendrá un valor del 10%.**
  - Se valorará proporcionalmente los niveles de comprensión superiores al B1 (establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) de comprensión de alguna de las lenguas extranjeras -inglés/alemán- más utilizadas en la difusión de los resultados de investigación en las especialidades del programa.
  - Se valorará, además, proporcionalmente, el nivel de comprensión de otras lenguas extranjeras.
- **Otros méritos. Tendrá un valor del 10%**
  - Se valorará las becas -no valoradas en el apartado correspondiente a la Experiencia en actividades de iniciación a la investigación-, ayudas y premios obtenidos por el solicitante, la experiencia profesional y otros méritos a considerar por la Comisión Académica.

*Estudiantes a tiempo parcial:*

La admisión al programa de Doctorado se realizará preferentemente en régimen de dedicación a tiempo completo. El número de plazas ofertadas para estudiantes con dedicación a tiempo parcial será de 2, pudiendo ampliarse en el caso de no cubrirse el número total de plazas ofertadas a tiempo completo.

Los estudiantes podrán solicitar su admisión en régimen de dedicación a tiempo parcial. La solicitud, debidamente motivada, se resolverá de conformidad con lo establecido en la normas de matrícula y permanencia aprobadas por la Universidad de La Rioja. <http://www.unirioja.es/estudiantes/doctorado/normativa.shtml>.

Los criterios y los procedimientos para la admisión al programa de Doctorado de estudiantes a tiempo parcial serán los establecidos con carácter general.

Las solicitudes de modificación del régimen de dedicación se ajustarán a lo previsto en la normativa de matrícula y en las normas de permanencia.

*Estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad*

La Universidad de La Rioja dispone de sistemas de apoyo y asesoramiento a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad que se prestan a través de la Oficina de Responsabilidad Social. Los estudiantes con necesidades educativas especiales cuenta asimismo con el apoyo de la asociación Ayuda Social Universitaria de La Rioja (ASUR).

**3.3 ESTUDIANTES**

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	10
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	2

**3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN**

No se exigen complementos de formación.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
<b>ACTIVIDAD: Taller de utilización de bases de información científica</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	5
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Duración de la actividad:</b> 5 horas</li> <li>• <b>Contenidos:</b> Con carácter previo y voluntario, los doctorandos podrán realizar un curso de software específico para el tratamiento de datos o de acceso a bases de datos y recursos electrónicos. El programa de Doctorado velará por que exista oferta suficiente de cursos entre los que cada doctorando pueda seleccionar, con la orientación de su director o tutor, aquéllos que se adecuen a sus necesidades específicas.</li> <li>• <b>Competencias:</b> CA01; CB18.</li> <li>• <b>Resultados de aprendizaje:</b> Al finalizar la actividad, el doctorando: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Habrá adquirido las destrezas necesarias para el aprovechamiento eficaz de los recursos electrónicos y bases de datos de información científica.</li> </ul> </li> <li>• <b>Carácter:</b> Voluntario.</li> <li>• <b>Planificación temporal:</b> La actividad se realizará, tanto en el caso de los estudiantes a tiempo completo como de aquellos con dedicación parcial, en el primer año en el programa.</li> </ul>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>El doctorando aportará un documento que acredite su asistencia al taller.</p> <p>El director de la tesis será el responsable de evaluar la adquisición por parte del doctorando de las competencias asociadas a esta actividad.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No son necesarias en esta actividad.		
<b>ACTIVIDAD: Taller de gestión de referencias bibliográficas</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	5
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Duración de la actividad:</b> 5 horas</li> <li>• <b>Contenidos:</b> Impartido por los responsables de la Biblioteca de la Universidad de La Rioja, este curso busca que el estudiante pueda mejorar en el manejo de recursos de información científica, técnica y cultural que proporciona la biblioteca de la Universidad. La utilización del catálogo en línea, el mejor acceso a los libros, revistas, vídeos, cd-roms y otros materiales disponibles, el sistema de préstamo de documentos a domicilio o por correo de los documentos, el préstamo inter bibliotecario y el uso avanzado de la biblioteca virtual, son algunos de los contenidos de este taller.</li> <li>• <b>Competencias:</b> CA01</li> <li>• <b>Resultados de aprendizaje:</b> Al finalizar la actividad, el doctorando <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Dispondrá de información precisa sobre todos los servicios disponibles en la biblioteca de la Universidad de La Rioja y sobre los instrumentos electrónicos existentes para su mejor aprovechamiento.</li> <li>◦ Habrá adquirido las destrezas necesarias para el aprovechamiento de estos servicios.</li> </ul> </li> <li>• <b>Procedimiento de control:</b> El doctorando aportará un documento que acredite su asistencia al taller. El director/tutor será el responsable de evaluar la adquisición por parte del doctorando de las competencias asociadas a esta actividad.</li> <li>• <b>Carácter:</b> Voluntario</li> <li>• <b>Planificación temporal:</b> La actividad se realizará, tanto en el caso de los estudiantes a tiempo completo como de aquellos con dedicación parcial, en el primer año en el programa.</li> </ul>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>El doctorando aportará un documento que acredite su asistencia al taller.</p> <p>El director de la tesis será el responsable de evaluar la adquisición por parte del doctorando de las competencias asociadas a esta actividad.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No son necesarias en esta actividad.		
<b>ACTIVIDAD: Taller de mejor aprovechamiento de DIALNET</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	4
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Duración de la actividad:</b> 4 horas</li> <li>• <b>Contenidos:</b> Impartido por responsables de DIALNET, este taller contribuye al manejo de herramientas que permiten optimizar las búsquedas y trabajar con los fondos disponibles en este portal de recursos de información y de alertas electrónicas de sumarios de revistas. Además de la ayuda para la búsqueda de documentos y el manejo de estas alertas, se trabajará el acceso a servicios especializados: la búsqueda avanzada de documentos a texto completo; revistas Latindex, revistas electrónicas y revistas con una determinada clasificación CIRC; el almacenamiento de las búsquedas realizadas para recuperarlas o recibir alertas; la creación de listas bibliográficas para compartir; y la búsqueda de Congresos celebrados (Actas), entre otros servicios.</li> <li>• <b>Competencias:</b> CA01; CB18.</li> <li>• <b>Resultados de aprendizaje:</b> al finalizar la actividad, el doctorando: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Será capaz de realizar búsquedas eficaces de información en repositorios de revistas científicas</li> <li>◦ Conocerá las potencialidades de la herramienta DIALNET para la difusión de los resultados de investigación</li> </ul> </li> </ul>		

- **Carácter:** Obligatorio
- **Planificación temporal:** La actividad se realizará, tanto en el caso de los estudiantes a tiempo completo como de aquellos con dedicación parcial, en el primer año en el programa.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El doctorando aportará un documento que acredite su asistencia al taller.

El director de la tesis será el responsable de evaluar la adquisición por parte del doctorando de las competencias asociadas a esta actividad.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias en esta actividad.

#### ACTIVIDAD: Taller de lecturas tuteladas

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

100

##### DESCRIPCIÓN

- **Contenidos:** La finalidad de esta actividad es orientar al doctorando en la selección de lecturas generales formativas, tanto de carácter metodológico como sustantivo, con independencia de cuál sea la línea de investigación en la que se inscriba su trabajo doctoral. Con este fin, la Comisión Académica fijará la nómina de lecturas que deberán realizar todos los doctorandos.
- **Competencias:** CB11; CB12; CB14
- **Resultados de aprendizaje:**
  - Adquirirá destrezas para la aplicación de los métodos de investigación a un campo jurídico o social concreto
  - Adquirirá destrezas para la realización de un análisis crítico, una evaluación y síntesis de las ideas nuevas.
- **Carácter:** Obligatorio.
- **Planificación temporal:** La actividad se desarrollará en el primer año para los estudiantes a tiempo completo y en los dos primeros años para los estudiantes a tiempo parcial.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Comisión Académica supervisará los resultados de aprendizaje conseguidos a través de la reseña escrita que presentará el doctorando y un debate en el que participarán el conjunto de los doctorandos y la Comisión Académica.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias en esta actividad.

#### ACTIVIDAD: Seminario de Profesores del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

30

##### DESCRIPCIÓN

- **Duración de la actividad:** 30 horas
- **Contenidos:** Los doctorandos deberán participar en las sesiones del Seminario de profesores. Organizado por el Departamento de Derecho, este Seminario viene celebrándose ininterrumpidamente desde el año 2002, y constituye un ciclo de conferencias y mesas redondas sobre un tema monográfico, el cual puede llegar a abarcar los más diversos campos de actualidad de los ámbitos social y jurídico. Desde su nacimiento, ha contado entre sus ponentes con relevantes juristas y sociólogos de ámbito nacional, así como los profesores del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja.
- **Competencias:** CB 15; CB16
- **Resultados de aprendizaje:**
  - Conocerá los procesos de difusión de los resultados de investigación en un ámbito concreto de las Ciencias Sociales y Jurídicas.
  - Adquirirá destrezas en el manejo de los procesos de comunicación en el ámbito de la comunidad académica y científica y social.
- **Carácter:** Obligatorio
- **Planificación temporal:** La actividad se realizará en los tres años para los estudiantes a tiempo completo o en los cinco años para los estudiantes a tiempo parcial.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El doctorando aportará un documento acreditativo de su participación en las diferentes sesiones del Seminario.

El director de la tesis será el responsable de evaluar la adquisición por parte del doctorando de las competencias asociadas a esta actividad.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias en esta actividad.

#### ACTIVIDAD: Asistencia a cursos y seminarios científicos

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

25

##### DESCRIPCIÓN

- **Duración de la actividad:** 25 horas.
- **Contenidos:** Los doctorandos deberán asistir a conferencias, jornadas o seminarios científicos de su ámbito de conocimiento. El programa de Doctorado velará porque cada año exista una oferta adecuada de todas estas actividades. Con carácter regular, se celebran en la Universidad de La Rioja las siguientes actividades en las que podrán participar los doctorandos:
  - *Seminario Permanente de Derecho Privado de la Universidad de La Rioja*
  - *Jornadas Sociológicas de la Universidad de La Rioja*
  - *Curso de herramientas de proyectos de intervención social*

- **Competencias:** CB11; CB 15; CB16;
- **Resultados de aprendizaje:**
  - Será capaz de comprender los aplicaciones de la investigación a los diversos ámbitos de la realidad jurídica y social.
  - Adquirirá destrezas en el manejo de los procesos de comunicación dirigidos a la comunidad académica y social.
- **Carácter:** Obligatorio.
- **Planificación temporal:** La actividad se desarrollará en los tres años para los estudiantes a tiempo completo o en los cinco años para los estudiantes a tiempo parcial.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El doctorando deberá acreditar documentalmente su participación en los cursos, seminarios, etc.

El director de la tesis será responsable de evaluar la adquisición por parte del doctorando de las competencias asociadas a esta actividad.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Universidad de La Rioja, en el marco de su Plan Propio de Investigación, contempla ayudas para financiar estancias en centros de investigación para el personal en formación.

#### ACTIVIDAD: Estancia en centros de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	500
---------------------	-------------	-----

#### DESCRIPCIÓN

- **Duración de la actividad:** Mínimo un mes.
- **Contenidos:** Con carácter voluntario, pero fomentado por los responsables del programa de Doctorado, se velará por que el alumno desarrolle una o varias estancias de investigación en otros centros de ámbito nacional o extranjero.
- **Competencias:** CB15.
- **Resultados de aprendizaje:**
  - Será capaz de trabajar, tanto en equipo como de manera autónoma, en un contexto internacional globalizado.
  - Adquirirá destrezas para investigar sobre temas jurídicos y sociales en contextos académicos, profesionales y culturales diversos.
- **Carácter:** Voluntario.
- **Planificación temporal:** La estancia tendrá una duración mínima de un mes y podrá realizarse en el segundo o tercer año para los estudiantes a tiempo completo y en los tres últimos años para los estudiantes a tiempo parcial.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El doctorando elaborará una memoria de la actividad y aportará un certificado acreditativo de la estancia realizada. Durante la estancia el estudiante estará tutelado por un investigador del centro de destino.

El director de la tesis será el responsable de evaluar la adquisición de las competencias asociadas a esta actividad.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Siendo conscientes de la importancia de la movilidad para la formación de nuestros doctores, la Universidad de La Rioja ha incluido en su Plan Propio de Investigación convocatorias específicas que permiten obtener financiación para las acciones de movilidad

[http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/plan\\_propio.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/plan_propio.shtml)

Por otra parte, el equipo de investigación participante en el programa cuenta con diferentes proyectos de investigación activos en los que podría enmarcarse asimismo el deseado respaldo financiero a la movilidad de algunos doctorandos. El equipo mantiene asimismo contactos con diferentes centros de investigación nacionales y extranjeros -se han incluido algunos ejemplos de esas relaciones en el apartado 1.4. de la memoria ("Otras colaboraciones")- que permitirían la realización de estancias a los estudiantes.

El seguimiento de las acciones de movilidad será realizado por el director de la tesis doctoral y, en último caso, por la Comisión Académica del programa.

La Universidad de La Rioja es Centro de Servicio EURAXESS en la Comunidad Autónoma de La Rioja, dentro de la Red Española de Centros de Servicios (EURAXESS-Spain) coordinada por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). Como Centro de Servicio EURAXESS se proporciona información y asesoramiento a los investigadores que se desplazan hacia/desde Europa, sin distinción de nacionalidad ni del tipo de programa en el que se desee enmarcar la movilidad, con la finalidad de ayudarles a superar las barreras de la movilidad internacional.

#### ACTIVIDAD: Presentación de resultados de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
---------------------	-------------	---

#### DESCRIPCIÓN

- **Duración de la actividad:** 4 horas
- **Contenidos:** Como colofón a una primera etapa en el programa de Doctorado, el doctorando expondrá, en una sesión organizada por el responsable del programa, algún aspecto relacionado con su trabajo doctoral.
- **Competencias:** CB14

- **Resultados de aprendizaje:**
  - Será capaz de comprender los aplicaciones de la investigación a los diversos ámbitos de la realidad jurídica y social.
  - Será capaz de exponer y debatir razonamientos, ideas y postulados, sintetizando las ideas adquiridas con las lecturas.
- **Carácter:** Obligatorio.
- **Planificación temporal:** Al finalizar el segundo año (estudiantes a tiempo completo) y al final del tercer año (estudiantes a tiempo parcial).

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El director de la tesis será el responsable de evaluar la adquisición por parte del doctorando de las competencias asociadas a esta actividad.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias en esta actividad.

### 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

##### Fomento de la dirección de tesis doctorales

La Comisión Académica, con la vista puesta en el necesario fomento de la dirección y codirección de tesis doctorales, organizará en cada curso académico una sesión de trabajo con los profesores participantes en el programa. La sesión, que estará abierta además a otros doctores de la Universidad de La Rioja, tendrá un doble objeto: Por una parte, permitirá presentar los datos relativos al número de tesis matriculadas y defendidas en la Universidad de La Rioja durante el curso anterior, los campos científicos en los que se inscriben, su temática, etc. En segundo término, favorecerá la interrelación entre doctores con amplia experiencia en la dirección de tesis doctorales con jóvenes investigadores y con otros profesores con menor experiencia como tutores y directores de tesis, procurándose el desarrollo de las competencias necesarias para asumir la dirección de tesis doctorales de calidad.

La Comisión Académica, como responsable del programa, atenderá las consultas planteadas por los profesores participantes en el mismo relacionadas con los aspectos administrativos y académicos de la labor de dirección de tesis doctorales. Si se considera necesario, se programará alguna sesión informativa centrada en estos aspectos, a la que podrá invitarse a doctores con larga trayectoria como directores de tesis, responsables académicos de programas de doctorado o responsables de la gestión administrativa de los mismos.

##### Guía de buenas prácticas

El Comité de Doctorado de la Universidad de La Rioja acordó aprobar, en diciembre de 2012, una Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales en la Universidad de La Rioja en la que se incluye un conjunto de recomendaciones encaminadas a favorecer el adecuado desarrollo del trabajo doctoral. Se contemplan así desde el derecho del doctorando a recibir información suficiente y precisa sobre el desarrollo de su formación desde el momento mismo de la admisión al programa, el deber del director de asegurar la calidad de la tesis y diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de la tesis y el seguimiento del doctorando, tales como los relacionados con los derechos de propiedad intelectual e industrial, etc.

La Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales en la Universidad de La Rioja está disponible en <http://www.unirioja.es/estudiantes/doctorado/normativa.shtml>. La Comisión Académica garantizará que los profesores participantes en el programa y los estudiantes matriculados en el mismo conozcan las recomendaciones contenidas en la mencionada Guía.

##### Incorporación de expertos internacionales

La Comisión Académica velará porque el programa incorpore, en la medida de lo posible, expertos internacionales en los tribunales de tesis, procurando asimismo su participación en las comisiones de seguimiento del doctorando y en la elaboración de los correspondientes informes previos.

La presencia de expertos internacionales es una de las recomendaciones incluidas en la Guía de buenas prácticas aprobada por el Comité de Doctorado.

#### 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La Universidad de La Rioja, a través de su Comité de Doctorado, ha desarrollado los procedimientos de supervisión y seguimiento de los doctorandos. La información precisa sobre los mismos está disponible en [http://www.unirioja.es/estudiantes/doctorado/index\\_doctorado.shtml](http://www.unirioja.es/estudiantes/doctorado/index_doctorado.shtml) y resulta de fácil acceso para los futuros estudiantes y para los estudiantes matriculados en los programas de doctorado.

La Comisión Académica del programa de Doctorado llevará a cabo el seguimiento de los doctorandos en los términos previstos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y en las normas de desarrollo aprobadas por la Universidad de La Rioja, ajustando su actuación a los procedimientos generales establecidos por la Universidad de La Rioja.

La Comisión Académica del programa de Doctorado en Derecho y Cambio Social está integrada por el coordinador del programa de Doctorado y por seis vocales, designados por el rector, a propuesta del coordinador del programa, por un período de dos años. Los vocales que integran la Comisión Académica deberán ser doctores vinculados al programa de doctorado, que cuentan con experiencia investigadora acreditada y pertenecen a diferentes áreas de conocimiento.

##### Asignación de tutor

La Comisión Académica asignará un tutor a cada estudiante matriculado en el programa de Doctorado. La asignación de tutor se realizará en el mismo acto en el que se acuerde la admisión del doctorando al programa. El tutor, que deberá participar en el programa, se responsabilizará de la interacción del doctorando con la Comisión Académica y de la adecuación de la formación y actividad investigadora del doctorando a las líneas de investigación del programa, orientándole en las actividades formativas e investigadoras. Esta segunda tarea se realizará en coordinación con el director o directores de la tesis.

La Comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de tutor en cualquier momento durante el período de realización de los estudios doctorales.

### Asignación de director de tesis

La Comisión Académica asignará un director de tesis a cada doctorando. El director de tesis podrá ser, además, tutor del doctorando. La asignación de director se llevará a cabo en el plazo máximo de seis meses a partir de la matriculación en el programa. El director de tesis será el responsable de la conducción del conjunto de tareas de investigación del doctorando.

La Comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis en cualquier momento durante el período de realización de los estudios doctorales.

### Documento de actividades

El documento de actividades personalizado a que se refiere el art. 5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, registrará todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando. Materializado en el soporte correspondiente, contendrá el registro individualizado de control del conjunto de las actividades realizadas por el doctorando desde su matriculación en el programa.

El documento de actividades, al que accederán regularmente para su revisión el tutor y el director de tesis, será evaluado anualmente por la Comisión Académica.

El documento de actividades personalizado incluirá así información sobre el tipo de actividad realizada, las fechas y el lugar en que se llevó a cabo, el número de horas lectivas, etc.

### Plan de investigación

Al término del primer año de los estudios de doctorado, el estudiante deberá elaborar su propio plan de investigación, en el que se incluirá, al menos, la referencia precisa a los objetivos, metodología, planificación temporal y medios de que se dispone. El plan deberá ser avalado por el tutor y por el director de la tesis.

La Comisión Académica evaluará anualmente el plan de investigación. A tal efecto, se comunicará al doctorando y al tutor y director de tesis con, al menos, veinte días de antelación, la fecha en que se efectuará la evaluación. El tutor y el director de tesis remitirán a la Comisión Académica los correspondientes informes acerca del trabajo realizado por el doctorando.

En el caso de obtenerse una evaluación negativa, el doctorando dispondrá de un plazo de seis meses para la elaboración de un nuevo plan de investigación.

### Compromiso de supervisión

Habiéndose asignado el tutor, en el plazo de un mes, éste convocará al doctorando para proceder a la firma de un compromiso documental que será firmado posteriormente también por el director o directores de la tesis doctoral.

El compromiso de supervisión deberá incluir, al menos, los derechos y deberes del doctorando -especificándose, en su caso, los relativos a la propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación-, la relación de los deberes del tutor y del director de tesis y el compromiso de aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y la duración del mismo.

Los firmantes del compromiso de supervisión se comprometen, en sus respectivos ámbitos, a establecer unas condiciones de colaboración que conduzcan a la presentación del proyecto de tesis, su desarrollo y defensa. El doctorando se compromete a poner a disposición de la Comisión Académica cuanta información se le requiera al objeto de valorar el cumplimiento de las condiciones del programa. El tutor y el director de la tesis se comprometen a realizar un seguimiento adecuado de la actividad investigadora del doctorando, a orientarle adecuadamente y a acompañarle en cada estadio de su progreso en la elaboración de la tesis.

El compromiso de supervisión se incorporará al Registro de actividades del doctorando.

### Registro web para el seguimiento y evaluación

La Universidad de La Rioja dispone de una aplicación informática de gestión para el control y seguimiento del documento de actividades y del plan de investigación. En la actualidad se está ultimando el desarrollo de un servidor web que facilite la actualización, el control y la evaluación de ambos documentos y al que podrán acceder el director de tesis, el tutor, el doctorando y la Comisión Académica del programa de doctorado. Se trata de una aplicación que permite al doctorando registrar, vía web, todas las actividades de interés para el desarrollo de su carrera investigadora y que van a formar parte de su documento de actividades. El director de tesis, el tutor y la Comisión Académica acceden a ese mismo registro para proceder a la revisión y valoración de cada una de las actividades, así como del plan de investigación.

## 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

### Normativa para la defensa de tesis doctoral en la Universidad de La Rioja

(Aprobada por Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2012 y modificada por el Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2012 y de 8 de octubre de 2013)

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha introducido cambios importantes en la estructura de dichas enseñanzas, al objeto de desarrollar el tercer ciclo dentro de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. En concreto, los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 regulan el régimen aplicable a la dirección, evaluación y defensa de la tesis doctoral, así como la mención internacional en el título de Doctor.

La disposición transitoria primera del citado Real Decreto establece que a los doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de este real decreto hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubieren iniciado dichos estudios. En todo caso, el régimen relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previsto en el citado Real Decreto será aplicable a dichos estudiantes a partir de un año de su entrada en vigor (11 de febrero de 2012).

En aplicación de la referida disposición transitoria primera del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 47 de los Estatutos de la UR, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprueba esta normativa.

#### **Artículo 1. Tutela y dirección de la tesis doctoral.**

1. Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado, por parte de la correspondiente Comisión académica, un tutor que será el encargado de velar por la interacción del doctorado con la Comisión Académica del programa. El tutor deberá ser profesor permanente de la Universidad de La Rioja y como mínimo, tendrá que haber dirigido dos tesis doctorales o tener acreditado un sexenio de investigación.

La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

El tutor podrá coincidir o no con el director de tesis doctoral.

2. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica del programa asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

3. Podrá ser director de tesis cualquier doctor español o extranjero, que acredite, como mínimo, haber dirigido o codirigido dos tesis doctorales o tener acreditado un sexenio de investigación con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

En caso de la codirección se aplicará lo establecido en el siguiente apartado.

4. La tesis podrá ser codirigida por varios doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

En el caso de codirección, podrá ser director cualquier doctor español o extranjero, y, en cualquier caso, al menos uno de los directores deberá contar, como mínimo, con un sexenio de investigación o haber dirigido o codirigido dos tesis doctorales.

5. En el caso de investigadores de reconocido prestigio que no ocupen una posición en la que resulte de aplicación el criterio de evaluación citado en los puntos anteriores, deberán acreditar méritos equiparables. La Comisión académica del programa emitirá el correspondiente informe en el que se reflejará tal equivalencia de méritos.

6. La Comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

#### **Artículo 2. Elaboración de la tesis doctoral**

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

2. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

#### **Artículo 3. Tesis doctoral como compendio de publicaciones**

1. Las tesis presentadas como compendio de publicaciones se redactarán como norma general en castellano, y han de contener al menos:

- a) Una introducción que presente los trabajos y justifique la unidad temática de la tesis.
- b) Un resumen global de los resultados y la discusión de los mismos.
- c) Las conclusiones finales.
- d) Copia de los trabajos publicados o aceptados para su publicación.

2. El número de trabajos será como mínimo tres, sin que en este número se incluyan notas o comunicaciones preliminares, publicados o aceptados para su publicación, en revistas indexadas en las bases de datos internacionales.

3. Los trabajos deberán ser publicados o aceptados para su publicación con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado.

4. Los trabajos se presentarán en el idioma en que fueron publicados.

5. El director de la tesis emitirá un informe que se acompañará a la solicitud con la siguiente información:

a) Factor de impacto de las revistas y áreas temáticas en que aparecen las publicaciones que se recogen en la tesis, así como la fuente que recoge el factor de impacto.

b) En el caso de que alguno de los trabajos presentados haya sido realizado en colaboración con otros coautores, será necesaria una justificación de la contribución del doctorando.

6. Los requisitos de dirección, de inscripción y de elaboración, de nombramiento de tribunales y de defensa de la tesis para esta modalidad de presentación, son los mismos que están establecidos con carácter general.

7. Con carácter previo al trámite de presentación de la tesis, el doctorando solicitará al Comité de Doctorado, con el informe motivado de la Comisión Académica del programa de doctorado, la autorización para la presentación de la tesis doctoral como compendio de publicaciones.

8. Para obtener el informe de la Comisión Académica del programa de doctorado, al que se hace referencia en el apartado anterior, el doctorando presentará la solicitud indicada, acompañando la siguiente documentación:

a) Copia de los trabajos publicados o aceptados para su publicación.

b) Informe del director de tesis de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.5 de esta normativa.

c) En el caso de que en alguno de los artículos haya otros coautores será necesario aportar además un escrito en el que conste su conformidad con la presentación del citado artículo por parte del doctorando, así como que conocen el informe del director referido en el artículo 3.5 de esta normativa.

9. La Comisión Académica del programa de doctorado estudiará la documentación aportada por el doctorando y la concurrencia de requisitos establecidos en esta normativa e informará sobre la procedencia o no de aceptación de la tesis con este formato.

10. El Comité de Doctorado, a la vista de la documentación presentada y del informe emitido por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, acordará la aceptación o denegación de la presentación de la tesis como compendio de publicaciones.

#### **Artículo 4. Presentación de la tesis doctoral**

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando, previo informe favorable del director de la tesis, efectuará el trámite de presentación.

2. A la solicitud de presentación se acompañarán dos ejemplares de la tesis doctoral, uno de ellos en formato electrónico. Asimismo se acompañará a dicha solicitud el informe favorable del director de tesis.

3. La solicitud se presentará en los registros habilitados al efecto por la Universidad, uno de ellos en formato electrónico para su envío al Ministerio de Educación.

4. En el plazo de cinco días hábiles, excluido agosto, la Comisión Académica del programa de doctorado, remitirá al Comité de Doctorado el ejemplar en formato electrónico de la tesis doctoral y la documentación detallada en el apartado 2 de este artículo.

5. Una vez recibida por el Comité de Doctorado dicha documentación, el ejemplar en formato electrónico permanecerá en depósito en dicho Comité y, el ejemplar impreso en la unidad administrativa de la Comisión Académica del programa de doctorado correspondiente, durante

15 días naturales excluido agosto. Todo ello se anunciará a los órganos responsables de programas de doctorado.

6. Cualquier doctor podrá examinar el ejemplar impreso y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión Académica del programa de doctorado las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la tesis.

#### **Artículo 5. Autorización de la defensa de la tesis doctoral**

1. Transcurrido el período de alegaciones, la Comisión Académica del programa de doctorado, a la vista de la documentación recibida, procederá a acordar la autorización o denegación de la defensa de la tesis.
2. El acuerdo deberá formalizarse en escrito motivado y se notificará simultáneamente al doctorando, al director de tesis y al Comité de Doctorado. Contra dicho acuerdo el doctorando podrá interponer recurso ante el Rector de la Universidad.
3. Junto al acuerdo de autorización de la defensa de la tesis, la Comisión Académica del programa de doctorado remitirá al Comité de Doctorado el expediente completo, acompañado de una propuesta de cinco expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla (tres titulares y dos suplentes). Asimismo, se remitirá un informe sobre la idoneidad de los expertos propuestos.

#### **Artículo 6. Designación y composición del tribunal de tesis**

1. Autorizada la defensa de la tesis doctoral, el Comité de Doctorado, a propuesta de la Comisión Académica del programa de doctorado, designará el tribunal encargado de juzgar la tesis compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes, todos ellos deberán estar en posesión del título de doctor.
1. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras en la Comisión Académica del programa de doctorado..
3. El director de la tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales con universidades europeas que así lo tengan previsto. Tampoco podrán formar parte del tribunal los doctores que sean coautores en las publicaciones presentadas en la tesis por compendio de publicaciones, ni los que emitan los informes preceptivos para la obtención de la mención de Doctor internacional.
4. El Comité de Doctorado designará, de entre los miembros del tribunal, al presidente que será catedrático de universidad o, en su defecto, miembro de los cuerpos docentes. El presidente ha de contar, como mínimo, con dos sexenios de investigación y el resto de los miembros del tribunal, al menos han de acreditar uno. Estos requisitos no se aplicarán cuando se trate de un investigador de reconocido prestigio. En el caso de investigadores de reconocido prestigio que no ocupen una posición en la que resulte de aplicación el criterio de evaluación citado, deberán acreditar méritos equiparables. La Comisión académica del programa emitirá el correspondiente informe en el que se reflejará tal equivalencia de méritos. Asimismo, el Comité de Doctorado designará al secretario.
5. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente. A estos efectos, las posibles vacantes podrán ser sustituidas indistintamente por cualquiera de los dos suplentes, siempre que se respete la proporción a la que alude el apartado 2 de este artículo.
6. En caso de renuncia por causa justificada del presidente, el Comité de Doctorado incorporará al suplente correspondiente. A estos efectos, las posibles vacantes podrán ser sustituidas indistintamente por cualquiera de los dos suplentes. Posteriormente, designará al presidente de acuerdo con lo establecido en este artículo.
7. Nombrado el tribunal, el Comité de Doctorado lo comunicará al director de la tesis y a la Comisión Académica del programa de doctorado.
8. En el plazo de 10 días, la Comisión Académica del programa de doctorado hará llegar a cada uno de los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis doctoral y un ejemplar del currículum vitae del doctorando.
9. El tribunal dispondrá, en su caso, del documento de actividades del doctorando con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, se entiende por documento de actividades del doctorando el registro individualizado de control de dichas actividades, materializado en el correspondiente soporte, que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

#### **Artículo 7. Defensa y evaluación de la tesis doctoral**

1. Nombrado el tribunal, el presidente convocará el acto de defensa de la tesis doctoral. El secretario del tribunal comunicará al Comité de Doctorado el lugar, día y hora de celebración de dicho acto con una antelación mínima de 10 días naturales a su celebración. En todo caso, la defensa tendrá lugar en un plazo máximo de cuatro meses desde la fecha de solicitud de presentación de la tesis, en sesión pública durante el período lectivo de cada curso académico; a estos efectos se entiende por periodos no lectivos los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y el mes de agosto. En el cómputo de los cuatro meses, se excluyen los periodos no lectivos.

2. En el acto de defensa de la tesis, se permitirá la intervención a distancia por medios telemáticos de alguno de los miembros del tribunal siempre que no sea ni el presidente ni el secretario. Este tipo de intervención tendrá carácter excepcional y requerirá la aprobación previa del Comité de Doctorado.

Esta actuación se ha de realizar por medio de tecnologías de la telecomunicación, tales como la videoconferencia u otras que permitan el intercambio simultáneo de información mediante la imagen y el sonido.

3. El Comité de Doctorado anunciará el acto de defensa de la tesis doctoral, a través de la página web de la universidad.

4. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. El doctorando expondrá la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.

5. Los miembros del tribunal formularán al doctorando cuantas cuestiones estimen oportunas durante un tiempo no superior a una hora y media. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

6. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente.

7. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de *¿cum laude¿* si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

8. El Comité de Doctorado habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.

9. El secretario remitirá al Comité de Doctorado toda la documentación relativa al acto de defensa de la tesis doctoral.

10. El Comité de Doctorado podrá delegar en su presidente los trámites anteriores o algunos de ellos, conforme a los mecanismos que establezca.

#### **Artículo 8. Archivo de las tesis doctorales**

1. Una vez aprobada la tesis doctoral, se remitirá un ejemplar de la misma al Archivo General de la universidad y el otro se enviará a la Biblioteca que lo incorporará en el repositorio institucional en formato electrónico abierto.

2. Se remitirá al Ministerio de Educación el ejemplar de la tesis doctoral en formato electrónico, así como toda la información complementaria que fuera necesaria, a los efectos oportunos.

3. En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del programa de doctorado, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se habilitarán procedimientos que aseguren la no publicidad de estos aspectos.

#### **Artículo 9. Mención internacional en el título de Doctor**

1. Para obtener la mención *¿Doctor internacional¿* será necesario, además de realizar el trámite administrativo correspondiente, cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica del programa de doctorado, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en un campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

d) Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la propia Universidad en la que el doctorando estuviera inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

3. Los doctorandos deberán entregar, en el momento de solicitar la presentación de su tesis doctoral, la siguiente documentación:

a) Escrito de solicitud de mención de ¿Doctor internacional¿.

b) Certificación, expedida por la institución de enseñanza superior o de investigación donde se haya realizado la estancia de investigación, que acredite el extremo exigido en el Apartado 1.a) de este artículo.

c) Informes favorables y razonados de dos o más expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

4. La solicitud y documentación indicada anteriormente se presentarán en el registro de la universidad al solicitar el depósito de la Tesis.

5. El Comité de Doctorado, a la vista de los informes y documentos indicados en los requisitos citados en los puntos 1.a) y 1.b) de este artículo, resolverá acerca de si el solicitante puede optar a la acreditación. La resolución será comunicada al interesado, al director de tesis y a la Comisión Académica del programa de doctorado implicado.

La resolución se remitirá, firmada por el presidente del Comité de Doctorado, al secretario del tribunal encargado de evaluar la tesis. Contra dicho acuerdo el doctorando podrá interponer recurso ante el Rector de la Universidad.

6. Tras el acto de defensa de la tesis, el secretario del tribunal certificará con el visto bueno del presidente, que se han cumplido los requisitos de los puntos 1. b), 1.c) y 1.d) de este artículo, para optar a la mención de ¿Doctor Internacional¿.

7. El Comité de Doctorado, tras haber recibido la documentación elevada por el tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral, resolverá la solicitud de mención de ¿Doctor internacional¿. Contra dicho acuerdo el doctorando podrá interponer un recurso ante el Rector de la Universidad.

Si la resolución es favorable, el doctorando podrá solicitar el diploma correspondiente.

8. La mención de ¿Doctor internacional¿ se acreditará de la siguiente manera:

a) Se hará constar la mención en la acreditación del pago de los derechos para la expedición del título. Asimismo, se reflejará en la certificación suplementaria del título.

b) Mediante diploma expedido por el Rector que reflejará la mención de ¿Doctor internacional¿

c) Se reflejará en el anverso del título oficial de Doctor o Doctora la mención de ¿Doctor internacional¿.

#### **Artículo 10. Cotutela de tesis doctoral**

1. En el marco de los estudios de doctorado, podrán realizarse tesis doctorales en régimen de cotutela entre la Universidad de La Rioja y otra universidad con el objetivo de potenciar y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y propiciar la movilidad de los doctorandos.

2. Las tesis en régimen de cotutela se regirán por lo dispuesto en la presente normativa así como por lo previsto en el convenio de colaboración específico entre las dos universidades interesadas.

#### **Disposición transitoria primera**

A los doctorandos les serán de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubieren iniciado sus estudios. En todo caso, el régimen relativo al tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previsto en esta normativa será aplicable a todos los estudiantes de doctorado a partir del 11 de febrero de 2012.

Las solicitudes de admisión a trámite de lectura de tesis doctoral presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta normativa, se regirán en todos sus actos por la Normativa de defensa de tesis doctoral aprobada por Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2008.

**Disposición transitoria segunda.**

A los estudiantes que hayan cursado sus estudios de doctorado conforme al RD 778/1998, de 30 de abril, o normas anteriores se les aplicarán las disposiciones reguladoras del doctorado y de expedición del título de Doctor por las que hubieran iniciado los mencionados estudios, no siendo de aplicación lo establecido en los apartados 8a) y 8c) del artículo 9 de esta normativa.

**Disposición Transitoria tercera.**

Las tesis doctorales depositadas con anterioridad al día 9 de octubre de 2013, fecha de entrada en vigor de la modificación de la normativa para la defensa de tesis doctoral de la Universidad de La Rioja aprobada por el Consejo de Gobierno de 8 de octubre de 2013, se regirán por la Normativa para la defensa de tesis doctoral aprobada por Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2012 y modificada por Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2012.

**Disposición derogatoria**

Queda derogada la Normativa para la defensa de tesis doctoral en la Universidad de La Rioja, aprobada por el Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2008.

**Disposición final**

La presente normativa entrará en vigor a partir del día 11 de febrero de 2012.

La "Normativa para la defensa de tesis doctoral en la Universidad de La Rioja" está disponible en <http://www.unirioja.es/estudiantes/doctorado/tesis/index.shtml>

**6. RECURSOS HUMANOS**

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Derechos humanos: origen, fundamento, protección jurídica e impacto sociológico.
2	Integración europea, gobernanza y globalización: origen histórico, análisis comparado e impacto para el pensamiento jurídico y las Ciencias sociales.
3	La diversidad como escenario jurídico y sociológico del conflicto: cauces de ordenación y protección jurídica e intervención social.
4	Constitución, Poderes públicos y ciudadano. Administración pública, Políticas públicas y Servicios sociales.
5	La persona ante el Derecho y las Ciencias Sociales: estatuto jurídico, relaciones de familia, formas jurídicas de organización empresarial y protección jurídico-social en las relaciones de trabajo.
6	Derecho privado patrimonial: límites a la autonomía privada, unificación normativa y análisis sociológico.
7	Tutela de los derechos, respuesta penal e intervención social en el conflicto: escenarios de protección jurisdiccional, cauces alternativos y sectores de análisis e intervención social.
8	Sociedad y Derecho: fundamentos, evolución y procesos históricos en la contemporaneidad
Equipos de investigación:	
Ver anexos. Apartado 6.1.	

## Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

**Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa** (El período de cinco años contemplado para todos los ítems requeridos corresponde a los años 2009-2013)

La identificación de las líneas de investigación del programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales parte de la interacción entre los enfoques científicos proporcionados por la Ciencia Jurídica y el Trabajo Social a la hora de investigar sobre la ordenación de la realidad social, el conflicto y los mecanismos de protección jurídica e intervención social en un entorno globalizado. Un entorno que, cada vez más, exige un análisis multidisciplinar, capaz de anudar diversas metodológicas de análisis en la búsqueda de respuesta científicas. Partiendo de esta premisa, la trayectoria del equipo de investigación del programa permite identificar las líneas de investigación señaladas.

El equipo de investigación se estructura en torno a un núcleo del profesorado del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja, al que se incorporan profesores del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales de la misma Universidad y profesores vinculados a otras universidades españolas y extranjeras. El nexo de unión con estos últimos está avalado en buena parte de los casos por su anterior vinculación a la Universidad de La Rioja, que favorece el mantenimiento de estrechas relaciones de colaboración con nuestros Grupos de Investigación. En otros casos, la relación se asienta sobre la participación conjunta en proyectos de investigación nacionales y europeos liderados por la Universidad de La Rioja o por las instituciones a las que pertenecen los profesores que participan en el programa.

Los doctores que integran el equipo de investigación cuentan en la actualidad con una veintena de proyectos de investigación obtenidos en los últimos cuatro años y acreditan una dilatada trayectoria de éxito en las convocatorias de proyectos de investigación nacionales, europeos y regionales. Los proyectos de investigación en los que actualmente participa el profesorado vinculado al programa integran a **equipos internacionales de investigación**.

Los profesores que participan en el programa han dirigido hasta la fecha 38 tesis doctorales, estando en curso en la actualidad más de una decena de tesis doctorales.

El programa cuenta además con el soporte que representan las relaciones consolidadas de los miembros del equipo con otras instituciones o centros de investigación -formalizadas en su mayor parte a través de los convenios a los que se ha hecho referencia en el apartado 1.2 de esta memoria- que permiten garantizar la realización de las actividades de formación del programa que implican la movilidad de los estudiantes.

El profesorado participante en el programa se muestra adecuado para atender la demanda que se prevé tendrá el programa de doctorado en los próximos años.

Los **profesores referenciados** no participan con esa misma condición en otros programas de doctorado.

Por lo que se refiere a la participación de **profesores extranjeros**, aun cuando no se ha incluido ningún doctor extranjero en la nómina de participantes en el programa, las relaciones mantenidas por nuestros grupos de investigación con profesores de diferentes instituciones de educación superior extranjeras permiten asegurar que esa estrecha relación con profesionales de otros países favorecerá la realización de estancias de investigación de nuestros doctorandos. Está asimismo prevista, como se indicará en el apartado 8.2, la participación de estos investigadores extranjeros en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de tesis doctoral.

### Profesorado participante en el programa de doctorado

El equipo de investigación está integrado por 36 doctores que desarrollan su labor investigadora en el ámbito de las diferentes disciplinas jurídicas, la sociología, el trabajo social y la historia del mundo contemporáneo.

#### *Catedráticos de Universidad*

#### **1. Dr. D. Alfonso Agudo Ruiz**

Universidad de La Rioja

Catedrático de Derecho Romano

Último tramo de investigación reconocido: 2000-2010

#### **2. Dr. D. Sergio Cámara Lapuente**

Universidad de La Rioja

Catedrático de Derecho Civil

Último tramo de investigación reconocido: 2007-2012

#### **3. Dr. D. Francisco Jesús Carrera Hernández**

Universidad de La Rioja

Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Último tramo de investigación reconocido: 2004-2009

#### **4. Dr. D. Ricardo Luis Chueca Rodríguez**

Universidad de La Rioja

Catedrático de Derecho Constitucional

Último tramo de investigación reconocido: 2007-2012

**5. Dr. D. Pedro Valentín de Pablo Contreras**

Universidad de La Rioja

Catedrático de Derecho Civil

Último tramo de investigación reconocido: 2006-2011

**6. Dr. D. Antonio Fanlo Loras**

Universidad de La Rioja

Catedrático de Derecho Administrativo

Último tramo de investigación reconocido: 2002-2007

**7. Dra. Dña. Soledad García Cabeza**

Universidad de Barcelona

Catedrática de Sociología

Último tramo de investigación reconocido: 2006-2011

**8. Dr. D. Pedro Garcandía González**

Universidad de La Rioja

Catedrático de Derecho procesal

Último tramo de investigación reconocido: 2000-2005

**9. Dr. D. Carlos Martínez de Aguirre Aldaz**

Universidad de Zaragoza

Catedrático de Derecho Civil

Último tramo de investigación reconocido: 2007-2012

**10. Dr. D. José María Martínez de Pisón Caveró**

Universidad de La Rioja

Catedrático de Filosofía del Derecho

Último tramo de investigación reconocido: 2005-2010

**11. Dra. Dña. Pilar Perales Viscasillas**

Universidad Carlos III

Catedrática de Derecho Mercantil

Último tramo de investigación reconocido: 2005-2010

**12. Dra. Dña. Ana María Vega Gutiérrez**

Universidad de La Rioja

Catedrática de Derecho Eclesiástico

Último tramo de investigación reconocido: 2007-2012

*Titulares de Universidad*

**13. Dra. Dña. Roncesvalles Barber Cárcamo**

Universidad de La Rioja

Profesora titular de Derecho Civil (acreditada como CU)

Último tramo de investigación reconocido: 2006-2011

**14. Dr. D. José Miguel Delgado Idarreta**

Universidad de La Rioja

Profesor titular de Historia Contemporánea

Último tramo de investigación reconocido: 2000-2005

**15. Dr. D. Fernando Díaz Orueta**

Universidad de La Rioja

Profesor titular de Sociología (acreditado como CU)

Último tramo de investigación reconocido: 2005-2010

**16. Dr. D. Joaquín Giró Miranda**

Universidad de La Rioja

Profesor titular de Sociología

Último tramo de investigación reconocido: 2005-2013

**17. Dr. D. Manuel Hernández Pedreño**

Universidad de Murcia

Profesor titular de Sociología

Último tramo de investigación reconocido: 2000-2005

**18. Dra. Dña. Isabel Martínez Navas**

Universidad de La Rioja

Profesora titular de Historia del Derecho y de las Instituciones

Último tramo de investigación reconocido: 2003-2010

**19. Dr. D. Juan Andrés Muñoz Arnau**

Universidad de La Rioja

Profesor titular de Derecho Constitucional

Último tramo de investigación reconocido: 1994-1999

**20. Dra. Dña. Amelia Pascual Medrano**

Universidad de La Rioja

Profesora titular de Derecho Constitucional

Último tramo de investigación reconocido: 2003-2008

**21. Dra. Dña. Ana Isabel Pérez Cepeda**

Universidad de Salamanca

Profesora titular de Derecho Penal

Último tramo de investigación reconocido: 2007-2012

**22. Dra. Dña. Esther Raya Díez**

Universidad de La Rioja

Profesora titular de Trabajo Social y Servicios Sociales

Último tramo de investigación reconocido: 2004-2009

**23. Dra. Dña. Carmen Ruidíaz García**

Universidad de La Rioja

Profesora titular de Trabajo Social y Servicios Sociales

Último tramo de investigación reconocido: 1992-1997

**24. Dra. Dña. María del Carmen Sáenz Berceo**

Universidad de La Rioja

Profesora titular de Historia del Derecho y de las Instituciones

Último tramo de investigación reconocido: 1990-2000

**25. Dr. D. Ángel Sánchez Hernández**

Universidad de La Rioja

Profesor titular de Derecho Civil (acreditado como CU)

Último tramo de investigación reconocido: 2006-2011

**26. Dr. D. René J. Santamaría Arinas**

Universidad de La Rioja

Profesor titular de Derecho Administrativo

Último tramo de investigación reconocido: 2000-2005

**27. Dr. D. Raúl Susín Betrán**

Universidad de La Rioja

Profesor titular de Filosofía del Derecho

Último tramo de investigación reconocido: 1998-2004

**28. Dra. Dña. Mariola Urrea Corres**

Universidad de La Rioja

Profesora titular de Derecho Internacional Público

Último tramo de investigación reconocido: 2006-2011

**29. Dr. D. Carlos Vladimir Zambrano Rodríguez**

Universidad de Cádiz

Profesor titular de Trabajo Social y Servicios Sociales

Último tramo de investigación reconocido: 1994-2000

*Profesores Contratados Doctores*

**30. Dra. Dña. Susana Pérez Escalona**

Universidad de La Rioja

Contratado Doctor de Derecho Mercantil

Último tramo de investigación reconocido: 2005-2010

**31. Dra. Dña. Begoña Sesma Bastida**

Universidad de La Rioja

Contratado Doctor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**32. Dr. D. José Manuel Ventura Ventura**

Universidad de La Rioja

Contratado Doctor de Derecho Civil

Último tramo de investigación reconocido: 1998-2007

*Otros Doctores*

**33. Dra. Dña. Neus Caparrós Civera**

Universidad de La Rioja

Profesora titular interina de Trabajo Social y Servicios Sociales

Publicaciones:

- Raya, E.; Caparrós (2013) Espagne: le travail social à la recherche d'indicateurs en inclusion sociale en Revue Française de Service Social N° 250/2013. ISSN 0297-0376

Revista francesa recogida en Dialnet. Publicada por la Association National des Assistants de Service social (ANAS) (<http://anas.travail-social.com...>)

Clasificada en el Grupo D. dentro de la clasificación Integrada de Revistas Científicas

Disponible en Rebiun

Reseñada en Con-Texto Social Revista virtual del Programa de Trabajo Social <http://www.unimonserate.edu.co/index.aspx>

- Caparrós, Neus (2012) Las personas con discapacidad desde una perspectiva internacional: análisis estadístico comparado en Raya, E.; Caparrós, N.; Peña, G, (eds.) Atención social de Personas con Discapacidad. Hacia un enfoque de Derechos Humanos (47-73) Buenos Aires: Lumen Humanitas. ISBN 978-987-1851-02-7

Editorial argentina de alcance internacional. Una de sus líneas editoriales son las obras de trabajo social, que gozan de gran prestigio.

<http://www.edlumen.net/index.php?route=common/home>

- Fernández, Tomás, De Lorenzo, Rafael y Vázquez, Octavio; *Diccionario de Trabajo Social*. Madrid. Alianza. (2012). ISBN: 978-84-206-7380-6

*Autora Voces: Blog: p. 63, correo electrónico, p.126-127, índice de impacto: p. 280 información: 280-281, NNNTT: p. 351, sistemas de información: p. 485, sociedad de masas: p. 488-489, sociedad de la información vs sociedad del conocimiento: p. 489.*

Alianza Editorial se encuentra en el puesto 3 de 200 editoriales españolas en el ranking general de SPI (scholarly publishers indicators) CSIC, y en el ranking específico de sociología en el puesto 1 de 66 editoriales. Se encuentra en catálogo REBIUN.

- Raya, Esther; Caparrós, Neus (2013) *Cooperación y Trabajo Social: Integración de saberes y prácticas de intervención en lo social* en Lorente, B; Luxardo, Sevilla (eds) *Cooperación y trabajo social: estrategias para el fortalecimiento de los servicios sociales*. Buenos Aires: Miño Dávila ISBN: 978-84-15295-25-9

Editorial argentina de alcance iberoamericano. <http://www.minoydavia.com/coleccion/sociedad-cultura-y-desarrollo/transformaciones-del-estado-social-perspectivas-sobre-la-intervencion-social-en-iberoamerica.html>

Se encuentra en el puesto 135 de 200 editoriales extranjeras en el ranking general de SPI (scholarly publishers indicators) CSIC. <http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking.html>

Disponible en Rebiun,

- Raya, E.; Caparrós, N. (2013) *Derechos Humanos y Discapacidad: Estrategias de empoderamiento* en Vega, A. (coord.) *Derechos humanos: elementos para un nuevo marco conceptual*. Pamplona: Thomson-Reuters-Aranzadi ISBN:978-84-15295-25-9

Thomson\_Reuters-Aranzadi se encuentra en el puesto 1 de las 200 editoriales españolas según el SPI (scholarly publishers indicators) CSIC.

[http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking\\_disciplinas.php?materia=Derecho](http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking_disciplinas.php?materia=Derecho) con un índice de 520.13

- Caparrós, N.; Raya, E.; Larraz, I.; Peña, G. (2012) *La experiencia de la cooperación al desarrollo. El mundo de Fabricio*. Madrid: Catarata ISBN: 978-84-8319-694-6

La editorial Catarata se encuentra en el puesto 106 de 200 editoriales en el ranking SPI (scholarly publishers indicators) CSIC. <http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking.html>

Su finalidad es la difusión de formas de pensamiento crítico sobre la realidad social.

#### 34. Dra. Dña. Belén Lorente Molina

Universidad de Málaga

Profesor Colaborador de Trabajo Social y Servicios Sociales

Publicaciones últimos cinco años:

- Lorente, Belén y Zambrano, Carlos V., "Reflexividad, trabajo social comunitario y sensibilización en derechos", en *Cuadernos de Trabajo Social*, 23 (2010), pp. 85-102.

La revista *Cuadernos de Trabajo Social* (ISSN: 0214-0314) está indexada en IN-RECS. Ocupa el puesto 9, primer cuartil, de un total de 82 revistas en el ámbito de la Sociología. Calificación ANEP: A; Latindex (33 criterios). Indexada en Anthropological Index Online; Sociological abstracts; Social Service abstracts; Psycodoc; Compludoc; sumaris cbuc; psyke; ulrich's periodicals directory.

- Lorente, Belén; Sevilla, Laura; Camacho, Ana. "Estado de bienestar, tensiones culturales y engranajes de género. Aportes para una reflexión sobre los Servicios Sociales en España", en Lorente, Belén (ed.), *Transformaciones del Estado Social. Perspectivas desde la Intervención social en Iberoamérica*, Buenos Aires, 2011, pp. 27-52.

Editorial argentina de alcance iberoamericano. <http://www.minoydavia.com/coleccion/sociedad-cultura-y-desarrollo/transformaciones-del-estado-social-perspectivas-sobre-la-intervencion-social-en-iberoamerica.html>. Se encuentra en el puesto 135 de 200 editoriales extranjeras en el ranking general de SPI (Scholarly Publishers Indicators). Libro reseñado en <http://recyt.fecyt.es/index.php/port/article/view/17348> y citado en : <http://doi.dx.org/10.5218/prts.2013.0006>

- Lorente, Belén, "Fundamentos para una teoría de la práctica ética en trabajo social. Cuidado, justicia y división sexual de la acción social", en Rondón, L.M. y Taboada, M. (eds.), *Voces actuales para la ética del trabajo social en tiempos trémulos*, Madrid, Paraninfo y Consejo General de Colegios de Trabajo Social de España, 2013, pp. 18-35.

Paraninfo es una editorial con un destacado impacto y difusión. Con alcance iberoamericano, se encuentra en el puesto 12 de 48 editoriales españolas en el ranking específico por disciplinas (Área de Sociología) de SPI.

- Lorente, Belén, De Torres, F., "Violencia dóxica y cultura patriarcal. Sobre el proceso de feminización de la fiscalía de violencia de género", en Laurenzo, P. y Durán, R. (eds.), *Diversidad cultural, género y derecho*, Tirant lo Blanc, 2014.

La editorial Tirant lo Blanc se encuentra en el puesto 2 de 66 editoriales españolas en el ranking específico por disciplinas (Área de Derecho) de SPI.

- Fernández, Tomás, De Lorenzo, Rafael y Vázquez, Octavio, *Diccionario de Trabajo Social*, Madrid, ed. Alianza, 2012.

Autoras de diversas voces. Alianza editorial se encuentra en el puesto 3 de 200 editoriales españolas en el *ranking* general de SPI y en el puesto núm. 1 de 66 editoriales en el *ranking* específico por disciplinas (Área de Sociología) de SPI.

### 35. Dr. D. Juan Manuel Murillas Escudero

Universidad de La Rioja

Profesor Colaborador de Derecho Civil

Último tramo de investigación reconocido: 1999-2004

### 36. Dr. D. Javier Nanclares Valle

Universidad de Navarra

Profesor Contratado Doctor

Publicaciones:

- **"La guarda y custodia de los hijos menores en las crisis de pareja", en Revista Jurídica del Notariado, número 70, abril-junio 2009. pp. 135-169.**

La Revista Jurídica del Notariado es una de las pocas en materia de Derecho Civil incluidas en la difusión y calidad editorial de las revistas españolas de humanidades y ciencias sociales y jurídicas (DICE), cumpliendo los requisitos de periodicidad y de apertura exterior de los autores.

IN-RECJ: El impacto acumulativo del período 2003-2007 coloca a la Revista Jurídica del Notariado en el puesto 17 de 30. El impacto del año 2009 coloca la Revista Jurídica del Notariado en el puesto 22 de 31.

Latindex: cumple 16 criterios. Índice de impacto 2009: 0,04.

- **"La exclusión de la prórroga forzosa en los arrendamientos de vivienda tras la reforma del artículo 9.3 LAU", en Revista Jurídica del Notariado, número 75, julio-septiembre 2010, pp. 391-431.**

La Revista Jurídica del Notariado es una de las pocas en materia de Derecho Civil incluidas en la difusión y calidad editorial de las revistas españolas de humanidades y ciencias sociales y jurídicas (DICE), cumpliendo los requisitos de periodicidad y de apertura exterior de los autores.

IN-RECJ: El impacto acumulativo del período 2003-2007 coloca a la Revista Jurídica del Notariado en el puesto 17 de 30. El impacto del año 2009 coloca la Revista Jurídica del Notariado en el puesto 22 de 31. Cumple 16 criterios.

- **"La custodia de los hijos en el Derecho civil de Navarra", en Revista Doctrinal Aranzadi Civil-Mercantil, Abril 2012, num. 1, Editorial Thomson-Reuters Aranzadi, SA, Pamplona 2012, pp. 81-115.**

Incluida en Catálogo Latindex. Cumple 28 de 33 criterios Latindex. Esta revista es continuación de *¿Aranzadi Civil. Revista Doctrinal¿*, la cual tiene en IN-RECJ un impacto acumulativo histórico en el período 1999-2009 que la coloca en el puesto 21 de 51. El detallado informe *¿Criterios de evaluación de la actividad investigadora en Derecho Civil, Derecho Privado y Análisis del Derecho¿*, dirigido por el prof. Salvador Coderch (Universidad Pompeu Fabra) y publicado en *Indret.com*, afirma, en su página 46, que *¿merecen una especial consideración, por su prestigio extensivo (grado de conocimiento entre la comunidad jurídica) e intensivo (valoración positiva por la comunidad jurídica) las siguientes revistas de Derecho Civil: ¿. Aranzadi Civil¿¿.*

- **"La posición del Tribunal Europeo de Derechos Humanos acerca del matrimonio entre personas del mismo sexo", en Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, Ed. Colegio de Registradores de España, volumen 741, año 2014, pp. 195-250**

Índice de impacto: 0,25.

Posición que ocupa: 1 de 26

En el Impacto Acumulativo Histórico 1999-2009 (IN-RECJ), aparece en el puesto 4 de 51.

En el Índice de Impacto de 2010 (último publicado en IN-RECJ), aparece en el puesto 1 de una población total de 48 revistas estructuradas en cuartiles.

- **"Capítulo 5. Libro III: Obligaciones y Derechos" (pp. 163-217) y "Capítulo 13. Libro IV.H. Donación" (pp. 409-423), Capítulos pertenecientes a la Obra colectiva Unificación del Derecho Patrimonial Europeo, dirigida por el Profesor Valpuesta Gastaminza, Ed. Bosch, Barcelona 2011.**

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La Universidad de La Rioja incluye la labor de dirección de tesis entre las tareas docentes asignadas y reconocidas a su profesorado. Cada año, las normas aprobadas por el Consejo de Gobierno para la elaboración del plan de ordenación docente del profesorado contemplan el cómputo de la dirección de tesis entre las tareas docentes. Por lo que se refiere a la labor de tutorización, se prevé que, en caso de que no coincidan en la misma persona los papeles de tutor y director de tesis, el reconocimiento anual previsto se dividirá entre ambos.

Las Normas para la elaboración del plan de ordenación docente para el curso 2014-2015 disponen, en su apartado 3.3.9., que "Al director de una tesis doctoral matriculada en la Universidad de La Rioja, independientemente del régimen jurídico aplicable al programa de doctorado (tanto los regulados por el Real Decreto 778/1998, como por el Real Decreto 1393/2007 y 99/2011), se le reconocerá 1 crédito por curso y por tesis durante un período máximo de dos cursos académicos. En los casos en los que no coincidan el director y el tutor contemplado en los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, este reconocimiento se distribuirá a partes iguales entre ambos. Se podrá escoger dos cursos de entre los cuatro cursos siguientes a la fecha de primera matriculación de la tesis para computar 1 crédito. Además se reconocerán 2 créditos al director de cada tesis defendida en la Universidad de La Rioja en el curso 2011/12, que se podrán computar en el POD del curso 2013/14 o 2014/15. En caso de codirección se reconocerá en ambos casos la parte proporcional. Por esta actividad se podrá reconocer un máximo de 4 créditos por profesor y curso académico".

Las referidas normas están disponibles en <http://www.unirioja.es/servicios/opo/pod/legis/normpod1415.pdf>

Por su parte, el Plan de complementos retributivos de carácter individualizado del personal docente e investigador de la Universidad de La Rioja, contempla como uno de los aspectos a evaluar la dirección de tesis doctorales. El baremo incluido en la convocatoria anual para la obtención de dichos complementos asigna 2 puntos por cada tesis defendida dentro del cuatrienio sometido a evaluación. El peso que representa es de entre un 10%-40% del total de la puntuación a obtener en los diferentes tramos-niveles (1-3) que pueden ser objeto de evaluación.

El Plan mencionado y la Convocatoria correspondiente al año 2013 puede consultarse en el Boletín Oficial de la Universidad de La Rioja [http://www.unirioja.es/servicios/saj/pdf/2013/febrero\\_2013.pdf](http://www.unirioja.es/servicios/saj/pdf/2013/febrero_2013.pdf)

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las dimensiones de la Universidad de La Rioja -5334 alumnos oficiales en el curso 2012-2013, de los que 264 están matriculados en programas de doctorado-, así como su organización en un único campus compacto, permiten que la mayor parte de los recursos y servicios atiendan a diferentes centros y estudios.

### Espacios universitarios y puestos de estudio

AULAS		BIBLIOTECAS		LABORATORIOS		AULAS INFORMÁTICAS	
Número	Puestos	Número	Puestos	Número	Puestos	Número	Puestos
78	5782	1	516	75	727	20	483

### Superficie construida por finalidad de uso (en m2)

AULARIOS	BIBLIOTECA	LABORATORIOS	AULAS INFORMÁTICAS
7342	4064	7486	950
OTROS ESPACIOS DOCENTES	INVESTIGACIÓN	DESPACHOS Y SEMINARIOS	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
200	7486	6515	4741
SERVICIOS INFORMÁTICOS	INSTALACIONES DEPORTIVAS	OTROS SERVICIOS	ZONAS VERDES
414	2390	62964	35870

### Accesibilidad

El campus de la Universidad de La Rioja está situado en la zona este de la ciudad de Logroño y cuenta con una superficie construida total de 78.000m2. Se trata de un campus urbano, bien conectado con el resto de la ciudad a través del transporte urbano.

En 2006, la Universidad de La Rioja llevó a cabo un estudio de accesibilidad en colaboración con la asociación "Logroño sin Barreras" comprometida en la elaboración de una Guía de accesibilidad de Logroño. En ese contexto, se analizaron todos los edificios, servicios e instalaciones del campus de la Universidad de La Rioja: espacios comunes, aulas, despachos y puestos de atención a los estudiantes. El resultado del estudio fue que la mayoría de los espacios de uso público de la Universidad resultan accesibles y la práctica totalidad de los mismos es practicable.

### Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales -en la que tiene su sede el programa de Doctorado- está instalada en el edificio Quintiliano, que acoge, a su vez, las dependencias de la Oficina del Estudiante, en la que está centralizada la atención al alumno, y las del Departamento de Derecho, al que pertenecen la mayor parte de los profesores participantes en el programa de doctorado.

El edificio dispone de los espacios necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades relacionadas con el programa de doctorado: 15 aulas dotadas del correspondiente equipamiento (ordenador, cañón, retroproyector, pantalla fija y megafonía), 3 aulas informáticas, 1 aula de idiomas y un buen número de salas destinadas a la celebración de reuniones, seminarios o actividades docentes destinadas a grupos reducidos.

El edificio dispone además de equipos informáticos fijos (75) y móviles (37) que están a disposición de los estudiantes.

### Gestión administrativa de los programas de doctorado

La unidad administrativa responsable de los programas de doctorado es el Servicio de Gestión Académica (Posgrado), a la que se encomienda la gestión de todos los procesos académicos desde la admisión hasta la finalización de los estudios universitarios de segundo y tercer ciclo, másteres y pro-

gramas de doctorado. El Servicio de Gestión Académica (Posgrado) se ocupa asimismo de tramitar la expedición de los títulos universitarios, de los suplementos europeos de los títulos y de la homologación de los títulos y grados académicos de Máster y Doctor. El Servicio de Gestión Académica (Posgrado) tramita las solicitudes de becas y ayudas al estudio de todos los niveles académicos.

#### Programas de movilidad

La Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja se ocupa de desarrollar y potenciar las relaciones institucionales, de promover la participación de la comunidad universitaria en los programas de movilidad internacional, de facilitar la integración en la Universidad de los alumnos y personal académico y administrativo visitantes. Asimismo tiene encomendado contribuir a la proyección académica, social y cultural de la Universidad de La Rioja en el ámbito internacional y facilitar información suficiente a la comunidad universitaria sobre los programas internacionales de movilidad.

#### Gestión de la investigación

A través del Servicio de Gestión de la Investigación, los estudiantes matriculados en el programa de doctorado en Derecho y Ciencias Sociales dispondrán de información suficiente y accesible acerca de las diferentes convocatorias de planes y ayudas a la investigación y producción científica. En particular, sobre las acciones de fomento y apoyo a la investigación desarrolladas por la propia universidad.

El Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de La Rioja presta apoyo a los Grupos de Investigación en la gestión de proyectos de investigación.

#### Plan Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación

Entre los objetivos del Plan Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación 2014 se incluye expresamente el de estimular la incorporación de nuevos investigadores a la actividad científica, mediante la iniciación, formación y capacitación de estudiantes y egresados.

Las acciones contempladas en el marco del Plan se refieren al apoyo a la investigación y producción científica, la dotación de recursos humanos en formación, el apoyo a la movilidad de los investigadores y la promoción de la divulgación científica. Entre otras:

- Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación
- Ayudas para la realización de tesis doctorales en la Universidad de La Rioja
- Ayudas pre-doctorales para la formación de personal investigador
- Becas de iniciación a la investigación
- Ayudas a la movilidad del personal investigador en formación
- Bolsas de viaje para la presentación de comunicaciones y ponencias en congresos
- Ayudas para la organización de conferencias y seminarios de investigación
- Ayudas para la organización de Congresos y Reuniones Científicas

Por lo que se refiere, en particular, a las ayudas para la presentación de comunicaciones y ponencias en congresos, los datos relativos a estudiantes matriculados en otros programas de doctorado permiten afirmar que todos aquellos que solicitaron estas ayudas obtuvieron la correspondiente bolsa de viaje que permite financiar, al menos, el 50% de los gastos realizados.

Por su parte, las becas de iniciación a la investigación tienen por objeto la iniciación en tareas investigadoras, bajo la supervisión de un profesor permanente doctor de la Universidad de La Rioja que participe en un proyecto de investigación nacional, europeo, autonómico o propio, residido en la Universidad de La Rioja.

Los estudiantes del programa de Doctorado podrán obtener alguna de las ayudas predoctorales convocadas por la Universidad de La Rioja dentro de su Plan Propio para la realización de estancias en centros de investigación extranjeros. La duración de las estancias y la cuantía de la financiación se establecerán en la correspondiente convocatoria de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Los datos relativos a estudiantes matriculados en otros programas de Doctorado permiten estimar que un 25% de los estudiantes matriculados solicitarán y podrán obtener las correspondientes ayudas.

El Plan Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación (2014) está disponible en <http://www.unirioja.es/servicios/sqib/investigacion/index.shtml>

#### Orientación profesional

La Universidad de La Rioja, a través de su Fundación General, pone a disposición de sus estudiantes diferentes recursos encaminados a mejorar su empleabilidad. Los estudiantes cuentan con atención y orientación profesional personalizada prestada por técnicos de la Fundación.

Además en el marco del programa denominado UR-Emplea, puesto en marcha en el año 2006 con el concurso del Gobierno de La Rioja, se desarrollan a lo largo de todo el año diferentes actividades en las que colaboran empresas y otras entidades públicas y privadas con las que la Universidad colabora desde hace años.

La Fundación gestiona además, a título informativo, una Bolsa de Empleo Cualificado y pone a disposición de los estudiantes la información relativa al programa de prácticas en empresas de La Rioja para titulados universitarios.

La información sobre el foro UR-Emplea está disponible en <http://uremplea2014.unirioja.es>

#### Biblioteca universitaria

La Universidad de La Rioja dispone de una Biblioteca universitaria centralizada, dotada de salas de lectura, espacios para trabajo en equipo, gabinetes para uso de los investigadores.

#### Instalaciones

SUPERFICIE	PUESTOS DE LECTURA	FONDOS LIBRE ACCESO	FONDOS ACCESO RESTRINGIDO

4000m2	Sala lectura 556	Gabinets	Grupos	4275 metros lineales de estanterías	7855 metros líneas de estanterías ubicadas en depósitos
--------	------------------	----------	--------	-------------------------------------	---

La biblioteca dispone además de una sala de audiovisuales, un seminario de usos múltiples y una sala de prensa.

La biblioteca pone a disposición de los usuarios un amplio equipamiento informático, equipos de imagen y sonido, lectores de microformas y equipos de reprografía.

La biblioteca universitaria es un espacio accesible que cuenta con un puesto adaptado dotado con equipamiento informático y ubicado en la sala multimedia.

*Fondos bibliográficos*

La Biblioteca dispone de un fondo dotado con cerca de trescientos mil volúmenes correspondientes a monografías, una extensa colección de bibliografía básica para los alumnos, más de cinco mil publicaciones periódicas impresas, cerca de once mil revistas y más de sesenta bases de datos. El fondo bibliográfico relacionado con las líneas de investigación del programa de Doctorado se completa y actualiza constantemente.

*Servicio de acceso al documento*

La biblioteca universitaria presta un eficaz servicio de apoyo a la investigación a través de los servicios de alertas bibliográficas, novedades y, sobre todo, a través del servicio de préstamo Interbibliotecario que permite al investigador tener, en poco tiempo, a su disposición documentos en diferentes formatos ubicados en otros centros documentales.

La información sobre la Biblioteca universitaria puede consultarse en <http://biblioteca.unirioja.es/>

**Otros recursos documentales: DIALNET, Centro de Documentación Europea y Aula Aranzadi**

Los estudiantes matriculados en el programa de doctorado en Derecho y Ciencias Sociales tienen a su disposición otros recursos documentales de extraordinario interés para el desarrollo de su formación y la elaboración de una tesis doctoral en materia jurídica o de ciencias sociales.

**Campus inalámbrico**

El campus inalámbrico de la Universidad de La Rioja permite extender el acceso a la red a los espacios donde no existen tomas de datos para la conexión a la red local cableada. Disponible en todos los edificios, su uso está restringido a los miembros de la comunidad universitaria, usuarios de organizaciones adheridas al proyecto EduRoam y personal externo autorizado por la Universidad.

El adecuado desarrollo del equipamiento informático y de las infraestructuras de telecomunicaciones que han prestado servicio a las titulaciones *on line*, así como la experiencia acumulada en su gestión, han permitido dotar a todas las asignaturas y actividades formativas desarrolladas por la Universidad de La Rioja de la correspondiente aula virtual.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

<b>8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS</b>
<b>SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD</b>
<p>La Oficina de Calidad y Evaluación de la Universidad de La Rioja lleva a cabo la elaboración y seguimiento de los diferentes indicadores de planificación estratégica de la Universidad. Desde el curso 2000-2001, la Oficina realiza además estudios sobre la inserción laboral de los egresados y, desde el curso 2007-2008, dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad que se adapta después a cada unidad de gestión.</p> <p>En lo que se refiere a los programas de doctorado, el sistema de garantía de calidad de la Universidad de La Rioja se basa en la recogida de información sobre aspectos clave en el desarrollo de los programas, en el análisis de los datos obtenidos, la detección de posibles desviaciones y el desarrollo de propuestas de mejora. La información precisa sobre el sistema de garantía de la calidad de los programas de doctorado de la Universidad de La Rioja es accesible en <a href="http://www.unirioja.es/servicios/ose/sistema_garantia_calidad.shtml">http://www.unirioja.es/servicios/ose/sistema_garantia_calidad.shtml</a></p> <p>Los órganos responsables de la gestión, coordinación y seguimiento del sistema de garantía de calidad del programa de doctorado son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El coordinador del programa, al que se atribuye la coordinación de la calidad del doctorado en cuanto que responsable de la realización de todas las actuaciones previstas en el sistema de garantía de calidad.</li> <li>2. La Comisión Académica del programa, que actuará como Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado. Su función será analizar los resultados de los diferentes procedimientos y elaborar, a la vista de los mismos, las propuestas de actuación necesarias y efectuar el seguimiento de las mismas.</li> </ol> <p>La Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado elaborará un <i>plan trienal de recogida de opiniones</i> que permitirá conocer la satisfacción, necesidades y expectativas y analizará los resultados de los mismos.</p> <p>Los programas de doctorado incluirán una planificación de las actividades formativas, de su desarrollo temporal y de la duración de las mismas. En dicha planificación se tendrán en cuenta las previsiones relativas a los estudiantes con régimen de dedicación parcial al estudio.</p> <p>Cada seis meses, la Comisión realizará el seguimiento del desarrollo del programa, teniendo a la vista la planificación incluida en el mismo y los procedimientos de control de las actividades formativas indicados en la memoria de verificación del programa.</p> <p>La Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado velará porque la <b>guía de buenas prácticas</b> para la dirección de tesis doctorales, diseñada con carácter general, se adapte, en caso necesario, a las particularidades del programa.</p> <p>Teniendo en cuenta el interés en la colaboración de <b>expertos internacionales</b> en el seguimiento de los programas de doctorado, se favorecerá su participación en la medida en que los temas de investigación y las disponibilidades presupuestarias lo permitan. En todo caso, se recogerán evidencias de dicha participación que serán analizadas por la Comisión.</p>

Los programas de doctorado favorecerán la **movilidad** de sus estudiantes. A tal efecto, establecerán relaciones y convenios con empresas y otras entidades públicas o privadas. Los criterios de selección, en su caso, de los estudiantes participantes en las acciones de movilidad serán establecidos por la Comisión Académica. La Comisión será asimismo responsable de la difusión de una adecuada información a los estudiantes.

Por lo que se refiere al **seguimiento de los egresados**, el sistema de garantía de la calidad de los programas de doctorado de la Universidad de La Rioja prevé que se realice un seguimiento de los doctores egresados, al objeto de conocer su inserción laboral, durante los tres años siguientes a la lectura de la tesis. Con tal fin, al finalizar el tercer año tras la conclusión de la formación doctoral, se recabarán datos acerca de su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas posdoctorales, así como su grado de satisfacción con el programa de doctorado. En los casos en los que los egresados mantengan una vinculación con la Universidad de La Rioja, se recabarán informes de seguimiento anuales. Las encuestas y los correspondientes informes serán efectuados por la Oficina de Calidad y Evaluación. Los datos obtenidos serán analizados cuidadosamente por la Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado, que propondrá, en su caso, las acciones de mejora que se considere conveniente implementar. La previsión en relación la inserción laboral de los egresados del programa es que se corresponda con la tasa general de empleo de los doctores en España, que está próxima al 95%. Por lo que se refiere al porcentaje de egresados que podrán conseguir ayudas para contratos posdoctorales, la previsión -basada en los porcentajes estimados en otros programas de Doctorado de la Universidad- es que estarán próximos al 20-30%, si bien este porcentaje podrá variar en atención a la existencia o no de convocatorias de ayudas y a la consignación presupuestaria de las mismas.

Por lo que se refiere al **seguimiento del propio programa de Doctorado**, se recabarán, al menos, los siguientes datos:

1. Resultados de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el programa (doctorandos, personal académico, personal de administración y servicios, etc.)
2. Resultados de movilidad
3. Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos posdoctorales.
4. Datos de empleabilidad de los egresados durante los tres años posteriores a la conclusión del programa.
5. Número de estudiantes de nuevo ingreso y número de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otros países.

La Comisión analizará los datos, comprobará si se cumplen las previsiones realizadas y propondrá, durante el proceso de revisión, las acciones que conduzcan a la mejora con la vista puesta en garantizar la idoneidad del programa.

A la Comisión corresponde el seguimiento de la memoria de verificación. En particular, los datos relativos a:

1. Perfil de ingreso recomendado, proponiéndose, en su caso, la oportuna actualización
2. Proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa
3. Recursos humanos
4. Contribuciones científicas del personal que participa en el programa
5. Planificación del programa
6. Recursos materiales

La Comisión asume el compromiso de garantizar que exista una **información adecuada y accesible** acerca del programa de doctorado, de su desarrollo y de los resultados del seguimiento del mismo.

Los documentos correspondientes al mencionado plan de recogida de opinión, revisión-seguimiento y al resumen de la información a aportar a la Comisión, se recogen como anexos I a III en la guía para la implantación y para la revisión, mejora y resultados del programa de doctorado. [http://www.unirioja.es/servicios/ose/pdf/sistema\\_garantia\\_calidad\\_doctorado.pdf](http://www.unirioja.es/servicios/ose/pdf/sistema_garantia_calidad_doctorado.pdf)

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
70	20
TASA DE EFICIENCIA %	
90	
TASA	VALOR %
No existen datos	

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Al tratarse de un nuevo programa, no vinculado a otros títulos anteriores, los datos que se incluyen en relación a las tasas de graduación, abandono y eficiencia son una estimación de los posibles resultados del nuevo programa.

#### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de La Rioja prevé la realización de un seguimiento de los doctores egresados en los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral. Se utilizarán para ello encuestas realizadas por la Oficina de Calidad y Evaluación, realizadas a los tres años, a través de las cuales se recabará información acerca de la situación laboral de los doctores egresados, la consecución de becas u otras ayudas, contratos posdoctorales, etc. En los casos en los que los egresados mantienen una vinculación con la Universidad de La Rioja, la Oficina de Calidad y Evaluación recabará de los mismos un informe anual sobre los extremos anteriormente indicados.

Los datos relativos al grado de satisfacción con la formación obtenida a través del programa de doctorado, los tocantes a la inserción laboral de los doctores egresados, así como el porcentaje de egresados que obtienen ayudas o contratos posdoctorales, así como cualquier otra información relevante relacionada con los titulados, será analizada cuidadosamente por la Comisión de Garantía de Calidad del programa de doctorado, extrayendo de la misma las conclusiones adecuadas y proponiendo, en su caso, las acciones de mejora que se estime conveniente emprender.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
50	70
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA		
<p>Al tratarse de un nuevo programa de Doctorado, no existen datos relativos a inserción laboral de los egresados, inserción laboral en centros extranjeros, número de tesis defendidas, número de tesis codirigidas, número de tesis codirigidas con investigadores extranjeros, o contratos postdoctorales. Se ha realizado una estimación de la posible tasa de éxito (3 y 4 años).</p> <p>En cuanto a las previsiones para los primeros seis años de implantación del programa, la estimación que se incluye a continuación se ha realizado a partir de los datos procedentes de otros programas de Doctorado de la Universidad de La Rioja:</p>		
	Alumnos nuevo ingreso	Tesis defendidas
Año 1	4	0
Año 2	4	0
Año 3	4	2
Año 4	4	3
Año 5	4	4
Año 6	4	4
<p>Al tratarse de un programa de Doctorado de nueva implantación, no se dispone de datos de empleabilidad de egresados. Los datos referidos a otros programas de Doctorado de la Universidad próximos a éste -cuya última admisión ha tenido lugar en el curso 2013-14-, son esperanzadores de cara a obtener una completa empleabilidad de los egresados. No obstante, aun cuando no es fácil una extrapolación y consiguiente previsión de resultados para años futuros, el perfil del programa de Doctorado, cercano a las necesidades de la sociedad de nuestro entorno favorecerá un buen nivel de empleo de nuestros doctores en diferentes ámbitos profesionales. Es previsible también que en los próximos, con una mejora de la coyuntura económica actual, nuevos doctores puedan incorporarse a las tareas docentes e investigadoras del Departamento. De este modo, no parece irreal prever un porcentaje cercano al 100% de empleabilidad de nuestros doctores.</p>		

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02856545Z	María Isabel	Martínez	Navas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
c/La Cigüeña, 60	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
isabel.mnavas@unirioja.es	941299351	941299347	Profesora titular de Universidad
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
73152016X	José Antonio	Caballero	López
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de La Rioja, Edificio Rectorado, Avda. de la Paz, 93	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vice.ppid@unirioja.es	941299105	941299120	Vicerrector de Profesorado, Planificación e Innovación Docente

9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
08958579X	Miguel Ángel	Rodríguez	Barranco
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de La Rioja, Edificio Rectorado, Avda. de la Paz, 93	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vice.investigacion@unirioja.es	941299106	941299120	Vicerrector de Investigación, Transferencia de Conocimiento y Posgrado

## **ANEXOS : APARTADO 1.4**

**Nombre :** Anexo Convenios.pdf

**HASH SHA1 :** 73D9D244A625A8D55A682F23EBA810D9EE078000

**Código CSV :** 137553775896999712807266

Anexo Convenios.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** Anexo 6. Alegaciones y Recursos Humanos.pdf

**HASH SHA1 :** E48C36A256CF24312CB00D2CF24C24A7D754EE0D

**Código CSV :** 143258547293250092075935

Anexo 6. Alegaciones y Recursos Humanos.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 9**

**Nombre :** Anexo 9.2.pdf

**HASH SHA1 :** 6470BB7CED142247EB2508CEE8425BCF86648C95

**Código CSV :** 134722442472466145589448

Anexo 9.2.pdf

